

## **AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS**

El presente Trabajo Final es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas leyendo, opinando, corrigiendo, teniéndome paciencia, dando ánimo, acompañando en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad.

A mis padres, Hugo y Hortensia, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

A mi tutor Dr. José María Lombardero, por sus valiosas enseñanzas, su paciencia hacia mi persona, por permitirme robar parte de su tiempo, por su persistente guía y constantes aportes; a mi esposa María de los Ángeles, y a mis hijas Abril Milena y Alma Morena por sus diversas formas de apoyo.

A las personas relacionadas con la bibliografía de este documento y las fuentes a las que acudí para realizar esta monografía final (Gonzalo del Cerro, Andrea Aiello y Gastón Garetto, Osvaldo Maitello, Néstor Gómez, Diego Giuliano, Tomás Vernet).

Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.

## SINTESIS

Partiendo de la base conceptual, de la que la seguridad ciudadana se basa en el desarrollo de políticas orientadas a la prevención de acciones antisociales, en programas de represión de determinadas conductas que atenta contra el principio del ejercicio de las libertades públicas reconocidas en la Constitución, y hacia la estructuración de una organización que favorezca la participación de los ciudadanos en los asuntos de seguridad pública.

La agudización de la violencia criminal ha traído consigo la aparición y desarrollo de nuevos actores que buscan participar en el diseño e implementación de políticas públicas que disminuyan esta problemática. Si bien el gobierno local se perfila como el ámbito natural para el desarrollo de estas políticas de prevención, no posee una tradición política consolidada y tiene poco poder en la interacción política.

Por lo cual es imprescindible la conformación, con la colaboración y asistencia técnica de los organismos y agencias especializadas de los gobiernos provincial o nacional, de una *dependencia especializada de la administración municipal* específicamente abocada a la gestión de los asuntos de la seguridad pública local. Esta tendencia pondera la necesidad de que los gobiernos locales consoliden su gobernabilidad sobre la seguridad pública y, apuntala la exigencia de que se dinamice la intervención de la comunidad en estos asuntos y se comience a articular una intervención dinámica entre las diferentes instancias de participación comunitaria y la policía local.

Asimismo, se postula la necesidad de que estas policías lleven a cabo un tipo de labor basada en el *policiamiento focalizado*, es decir, una acción policial preventiva orientada al abordaje y control de los delitos y/o faltas graves que se produjeran en el ámbito local. Esto presupone que la fuerza policial se presente en cercanía a las personas, que no sea únicamente represiva sino que esté dispuesta a resolver los problemas junto con los ciudadanos.

## ÍNDICE

Página	
I - Introducción.....	4
II - Antecedentes Históricos.....	7
III - Breve mención de la policía de seguridad en el mundo	
3.1. En España.....	9
3.2. En Chile.....	14
3.3. En Perú.....	15
3.4. En México.....	17
3.5. En Uruguay.....	19
IV - Seguridad ciudadana en nuestro país.....	27
4.1. En la provincia de Buenos Aires.....	31
V - Posibles soluciones	
5.1. Rosario Alerta 2.0. ....	36
5.2. Policía de Prevención Metropolitana.....	38
5.3. Luchar contra la economía del delito.....	41
5.4. Instalación de cámaras de videovigilancia.....	42
VI - Policía de Proximidad.....	43
VII - Conclusiones.....	51
VIII - Anexos	
8.1. Encuestas de victimización, de opinión pública y fuentes internacionales.....	55
8.2. El LICIP.....	58
8.3. Índice de victimación de Hogares Rosario 2011.....	68
8.4. Encuesta de victimización de Santa Fe 2008.....	75
8.5. La inseguridad urbana en Argentina. Diagnóstico y perspectivas.....	78
8.6. Sociología del delito amateur.....	80
IV – Bibliografía .....	81

## POLICÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL

### I- INTRODUCCIÓN:

Se entiende por Seguridad Ciudadana, la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la contribución a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Seguridad ciudadana se refiere a la necesidad de estar libres de temor, sentirse sin amenazas contra la seguridad personal, por ejemplo a no ser víctima de actos de violencia ya sea robo, homicidio, violencia intrafamiliar o cualquier hecho que vaya contra los derechos humanos relacionados con la vida e integridad física, psíquica y moral de las personas, así como de sus bienes.

Tiene dos dimensiones fundamentales, los *hechos* (las faltas, delitos y accidentalidad) podemos ser responsables, víctimas, testigos. Mientras el *sentimiento de seguridad* es un producto cultural, donde interviene el pasado, el ahora y el futuro de cada persona y, dependiendo de los resultados de esa mezcla, cada cual percibe el grado de seguridad de su vida. Si predicamos la necesidad de la existencia de seguridad ciudadana para el normal desarrollo de las personas en la sociedad, tenemos que proveer a los ciudadanos de los bienes suficientes que los doten de seguridad en todos los ámbitos de su vida.

La seguridad ciudadana entonces es el conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado a través de sus instituciones dentro del marco de la ley y los derechos humanos para que la comunidad pueda desarrollar sus actividades libres de riesgo y amenazas. La seguridad no es acción de uno solo, la seguridad es un acto mancomunado y tácito entre las instituciones dentro de las cuales no escapa la Policía. La familia también debe de tener seguridad. También muchas veces la familia tiene inseguridad emocional, observan indiferentes como sus hijos se orientan hacia acciones negativas como la violencia, enfermedades mentales, delincuencia, drogadicción y pandillaje, barras bravas, violación, etc.

Los Municipios no cuentan con los mecanismos y los recursos institucionales para atender la necesaria prevención de los hechos delictivos. Ello ha ido deteriorando sensiblemente el vínculo articulado entre la sociedad y el poder político municipal. Por cierto, la permanente desatención oficial a los conflictos locales y la creciente demanda social de protección han contribuido con el deterioro de la vida colectiva - fundamentalmente en los sectores populares- y han generado una

significativa insatisfacción y desconfianza hacia las autoridades políticas locales.

Tampoco poseen, en general, un funcionariado municipal capacitado o entrenado en la gestión de los asuntos de seguridad ni han conformado dependencias técnicas especializadas u observatorios focalizados en la identificación apropiada de las problemáticas de seguridad que requieren de algún tipo de intervención local o en el desarrollo de labores de prevención social de la violencia y el delito y, menos aún, en la coordinación de tareas preventivas con las dependencias y cuerpos policiales que actúan en la esfera local.

Durante los últimos años, han sido incipientes las iniciativas y programas de muchos Municipios destinados a conformar áreas especializadas en temas de seguridad; montar y poner en funcionamiento sistemas de vigilancia y monitoreo del espacio público; desarrollar labores coordinadas de policiamiento; supervisar el desempeño policial; conformar instancias de resolución inmediata de conflictos; llevar a cabo planes de prevención social de violencias; fortalecer sistemas de alertas y denuncias.

Asimismo, los servicios policiales locales atienden habitualmente las demandas comunitarias frente a los desórdenes y eventos delictivos menores desenvueltos en el plano local con los mismos recursos y métodos con que han venido enfrentando a la alta criminalidad violenta. Las formas imperantes en el accionar policial han girado históricamente en torno de tácticas de intervención asentadas básicamente en la reacción armada ante situaciones o hechos delictivos ya consumados o en desarrollo, descartando de antemano alternativas basadas en modalidades proactivas de labor conjunta con la poblaciones locales.

Otro elemento que consideramos también fundamental es el acompañamiento de la ciudadanía de cada comunidad local, así participación ciudadana y protagonismo popular son condición para que en la sociedad haya, autocontrol, autoayuda y autodeterminación de los planes de seguridad pública a nivel local. Hoy el Estado no puede prescindir de los derechos públicos subjetivos de los ciudadanos, más bien es un deber contemplarlos.

Se pueden ampliar las competencias materiales de los municipios mediante la descentralización operativa en función de prevención, conformando un cuerpo de Policía Municipal. (POLICÍA DE PROXIMIDAD).

Se procura avanzar en el proceso de descentralización policial, para restituir al municipio facultades o poderes para la preservación de la tranquilidad y seguridad públicas. Se trata de conceder al Intendente el control operacional de los recursos policiales, en materia sólo de seguridad, que actualmente se encuentran afectados a su jurisdicción y que dependen y son operados desde la provincia.

Existen también municipios que han creado su propio cuerpo policial no armado que, bajo distintas denominaciones, patrullan las calles de su vecindario en actitud vigilante y como ayuda o soporte de Policía Pública de Seguridad. (G.U.M.).

La finalidad del presente trabajo de investigación es determinar si es factible implementar una policía de seguridad en el ámbito municipal. La metodología utilizada fue la investigación de documentos así como también la realización de entrevistas con profesionales en la materia.

## **II - ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

La seguridad pública, la justicia y los municipios siempre fueron de tratamiento conjunto en cualquier Estado. Desde los de la antigüedad (comenzando por los romanos) pasando por los medievales, sobre todo el ayuntamiento o cabildo español (naciendo para la defensa de la sociedad contra los delincuentes de la época) hasta nuestros días. Hoy, este tema, cobra una relevancia especial a la luz de los hechos que estamos viviendo los argentinos, un clima en el que se ha impuesto el miedo, una sensación de inseguridad que se traslada a todos los pueblos.

A) En el período colonial y después de la Revolución de Mayo de 1810.

En este territorio de donde emergió la república -aquel 25 de Mayo de 1810- imperó un sistema judicial, policial y municipal que instaló la corona española.

Nuestro Cabildo, era el régimen municipal de la capital y de la campaña, y sus "cincuenta brazos" se extendían a las más variadas funciones dentro de las cuales contamos a las judiciales, políticas, policiales y legislativas. El cabildo revolucionario de mayo tenía trece (13) miembros, entre ellos el Regidor Juez de Policía. Este "se ocupaba de lo concerniente al orden público, moralidad y comodidad del vecindario, o, en otros términos, de la higiene, moralidad y seguridad públicas en la localidad; era el jefe de los presbostes de hermandad, o Alcalde de Policía, o Comisario como diríamos ahora".

También había Alcaldes de Hermandad, en Buenos Aires a partir de 1609, los que eran designados anualmente para vigilar el yermo (donde vagaban los cimarrones y corrían a los indígenas) y hacer en él justicia sumaria en los delitos criminales y resolver como jueces pedáneos (que dictaban sentencias de a pie sin formulismos procesales) las diferencias leves de los vecinos rurales; teniendo a su cargo la "partida", réplica criolla de la "cuadrilla" de la Santa Hermandad Española. En estos cargos y funciones se encuentran los orígenes de nuestros intendentes ya que a sus funciones primitivas añadieron las de, entre otras, presidentes de las municipalidades de los pequeños poblados". El reglamento de la Justicia de Hermandad de Buenos Aires dado por la Audiencia en 1789 les señala funciones de celar los pecados públicos, vigilar a los vagos, prender a los delincuentes tomados en flagrante delito e instruirles la sumaria que debería remitirse a la ciudad con el detenido". Al tiempo de la independencia había diecisiete (17) alcaldes de la hermandad.

B) Desde la revolución de Mayo hasta el siglo XX.

Esos Alcaldes eran veintitrés (23) cuando se disolvieron los dos cabildos existentes con sus respectivos miembros -el de Buenos Aires (capital) y el de Luján (campaña)- por ley inspirada por el Ministro de Gobierno de Martín Rodríguez (en diciembre de 1821), Bernardino Rivadavia.

En el artículo 2 de esa ley ya se prefiguraba la diferencia entre la capital y la campaña, en lo judicial y en materia de seguridad, fijando dos (2) jueces (letrados) para la capital y tres (3) para la campaña; creando, además, la policía alta y baja, habiendo un jefe de policía y seis (6) comisarios para la capital y ocho (8) para la campaña.

Se creó el cargo del Juez de Paz, uno por cada parroquia ostentando todo el poder, sobre todo en los pueblos de la campaña. En el período del Gobernador Rosas eran, a su vez, cada uno de ellos, Presidente de la Municipalidad, Comandante Militar, Comisario de Policía, Jefe del Correo, y Recaudador Fiscal, sin contar sus funciones jurisdiccionales y la certificación de las defunciones.

Pero la estructura funcional de seguridad pública y de administración de justicia se completaba en cada municipio con los alcaldes, uno (1) por cada cuartel (división interna del municipio cuya denominación perduró en los tiempos de las luchas con los indígenas) y Tenientes de alcaldes en cada barrio. Esta institución recién dejó de existir en la Constitución de 1854, y se comenzó a denominar municipales (mediante la LOM 35).

Con la primera Ley Orgánica Municipal de la Provincia (Nº 35) la seguridad pública era resorte municipal (se ocupaba de "la organización y arreglo del cuerpo de serenos para hacer observar el buen orden en las horas de descanso nocturno).

Es así que, los primeros Intendentes, si cabe, ostentaban y ejercían funciones de seguridad pública. Ello se continuó hasta la Constitución Provincial de 1873 (Art. 202, inc. 4) que determinaba claramente la competencia de seguridad (pública) a los municipios, reiteración que queda latente en la Ley Orgánica de 1890 y se traslada hasta nuestros días ("El Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus disposiciones: (...) al comisario o agente superior de policía que preste sus servicios en el municipio -inciso 2º-"), aunque la reforma constitucional de 1889 la derogara, pasando a centralizarse la función desde el Poder Ejecutivo Provincial.

### **III - BREVE MENCIÓN DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD EN EL MUNDO:**

#### **3.1.- LA POLICIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA**

Las Policías Locales son unos Cuerpos de Seguridad dependientes de las Corporaciones locales, que participa en el mantenimiento de la seguridad pública. Se han configurado como Institutos armados de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada y en todas sus actuaciones se rige por lo que establece la Ley de Bases de Régimen Local.

- La Ley 7/1985, dispone que el Alcalde ejerce la Jefatura de la Policía Municipal.
- La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dice que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública.

#### **FUNCIONES:**

##### **La actual regulación de las competencias municipales en materia de seguridad pública.**

El artículo 53 de la Ley recoge las funciones que deberán ejercer los Cuerpos de Policía Local, que son las siguientes:

- \* Proteger a las autoridades locales y la vigilancia o custodia de los edificios e instalaciones municipales.
- \* Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de conformidad con lo establecido en la legislación de tráfico y seguridad vial.
- \* Instruir atestados por accidentes de circulación en el casco urbano.
- \* Ejercer la policía administrativa en lo relativo a ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales.
- \* Participar en las funciones de Policía Judicial, con carácter colaborador a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- \* Prestar auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en los planes de Protección Civil.
- \* Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos, en el marco de colaboración establecido en las Juntas Locales de Seguridad.
- \* Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- \* Cooperar en la resolución de conflictos privados, cuando sean requeridos para ello.

- \* mediación en peleas y conflictos .
- \* traslado de enfermos, heridos y enfermos mentales, intentos de suicidio, alcohólicos, niños con dificultades, drogadictos, violaciones.
- \* vigilancia ecológica y rural, mejora de calidad de vida (humos, ruidos, etc..).
- \* efectuar labores de investigación, vigilancia y control sobre las personas sospechosas de actividades ilegales.
- \* realizar las tareas preliminares de investigación sobre actos delictivos.

### **Una visión municipal de las políticas de seguridad ciudadana.**

El modelo de seguridad como las políticas públicas a aplicar en el ámbito municipal, deben desarrollarse inspiradas en las siguientes políticas:

- Prevención. Solo las políticas basadas en la prevención pueden anticiparse al problema de la inseguridad, detectándolo en su génesis y no en su plasmación.
- Proximidad. Solo un estrecho contacto con la realidad social permite detectar los problemas y diseñar modelos y políticas que den respuesta a las necesidades. Es la Administración más próxima a los ciudadanos la que está en mejores condiciones para afrontar y resolver sus propios problemas.
- Participación. La incorporación de la participación ciudadana al sistema elevará el grado de responsabilidad por parte de los usuarios del sistema de seguridad.
- Coordinación. En el sistema de seguridad que propugnamos, la coordinación es un aspecto fundamental para lograr eficacia y eficiencia en la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Solidaridad. Las políticas de seguridad deben partir de las causas sociales que producen inseguridad. Por eso, los aspectos preventivos de la marginalidad deben ser contemplados en los planes de prevención y seguridad que se desarrollen en el municipio.
- Calidad. La actividad fundamental de los municipios consiste en la prestación de los servicios públicos. Debe existir el compromiso de garantizar la calidad de dichos servicios, estableciendo compromisos públicos de las instituciones para con los ciudadanos.

#### **a) Políticas de prevención.**

Desde una perspectiva local y próxima a los ciudadanos, las políticas de prevención de la inseguridad ciudadana son un instrumento fundamental para garantizar el mantenimiento de

la calidad de vida en las ciudades y, en consecuencia, deben convertirse en el vértice del sistema municipal de seguridad.

Las políticas de prevención deben tratarse, en una primera fase de abordaje, como el medio de acceder al conocimiento de las problemáticas que afectan a la seguridad ciudadana.

### **Políticas de prevención en el ámbito municipal:**

- Programas de lucha contra la violencia de género, dando un tratamiento integral a la atención de este fenómeno.
- Programas de prevención de la violencia infanto - juvenil, con especial atención a la prevención de los comportamientos asociales en el entorno socio escolar.
- Programas de prevención del racismo y la xenofobia en las etapas escolares de primaria y secundaria.
- Programas de educación en valores y convivencia entre la población escolar.

### **b) Políticas de proximidad.**

Así debe ser la Administración más próxima al ciudadano y a sus problemas la que desarrolle e implante políticas de proximidad, como las que se proponen a continuación: Los programas de Policía de Proximidad deben desarrollarse a través de las Policías Locales, en contacto directo y estrecho con los ciudadanos y la problemática urbana, a través de las siguientes acciones:

- \* Desarrollar la Policía de Barrio o de Distrito, como gestores de la seguridad y de la prevención, aplicando los conceptos de integralidad y transversalidad.
- \* Crear unidades de convivencia, que contribuyan la prevención del delito y la mediación en los conflictos ciudadanos.
- \* Asumir las funciones de Policía Turística en aquellos municipios donde esta actividad constituya un modo de vida y fuente de riqueza para la ciudad.
- \* Liderar los programas de trabajo en coalición de prevención de la delincuencia, planificando, desarrollando e implantando las acciones en los barrios y distritos.

### **c) Políticas de participación ciudadana.**

El concepto de responsabilidad compartida no sólo debe aplicarse al ámbito institucional, sino que también debe extenderse a los ciudadanos a través de sus entidades representativas. Porque la seguridad es un problema de todos y porque los ciudadanos tienen derecho a disponer de un

marco de participación en la elaboración de las políticas de seguridad y a evaluar la gestión realizada por las diferentes administraciones y policías públicas. En otras palabras: tienen derecho a opinar y a valorar como se emplean los recursos que se obtienen de sus impuestos.

**d) Políticas de coordinación.**

Con el objeto de profundizar en la coordinación como concepto siempre presente en las políticas de seguridad ciudadana, se propone:

- La inmediata constitución del Consejo de Política de Seguridad y de su Comisión de Expertos, incluyendo entre sus componentes a los representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- La constitución de las Juntas de Seguridad en todas las Comunidades Autónomas, incluso en aquellas que no disponen de policía autonómica, incluyendo a los representantes de las asociaciones de municipios existentes en las mismas.

**e) Políticas de solidaridad.**

Las políticas de solidaridad, deberán encaminarse a:

- Potenciar los Servicios Municipales de Atención a las Víctimas, con todo un entramado de apoyo asistencial de los recursos sociales del Municipio.
- Desarrollar programas de atención integral y rehabilitación de los sectores de población con riesgo social: mujeres, ancianos, jóvenes y niños.
- Impulsar políticas y programas municipales de mediación extrapenal, en una perspectiva reeducadora, para que los autores de conductas asociales puedan modificar hábitos y conductas transgresoras.

**f) Políticas de calidad.**

Los ciudadanos, cada vez con más insistencia, exigen de la Administración que los servicios públicos funcionen y que funcionen bien. En definitiva, los ciudadanos demandan un mínimo nivel de calidad de los servicios, quedar satisfechos de su utilización y no ver frustradas las expectativas que tenían depositadas en los mismos. La seguridad pública no debe ser ajena a esta tendencia de mejora continua de un servicio tan necesario como esencial para la comunidad. Para conseguir este objetivo, proponemos desarrollar desde los Ayuntamientos las siguientes acciones:

- Desarrollo de Planes de Calidad y de Mejora de los Servicios Policiales.
- Explicitación pública de los compromisos de mejora de los servicios de seguridad ciudadana,

fijando estándares mínimos de calidad.

- Generalización de las Cartas de Servicio en las Policías Locales, estableciendo compromisos públicos de prestación de un servicio de calidad.

### 3.2.- En CHILE:

Las *Comisiones Municipales de Seguridad Ciudadana*, crearon un cuerpo de vigilantes municipales; instalaron sistemas colectivos de alarmas; cerraron accesos a pasajes; formaron patrullas mixtas entre funcionarios municipales y carabineros e instalaron líneas telefónicas de emergencia. Los habitantes de estos municipios también utilizaron servicios de seguridad privados, que fueron empleados para evitar la comisión de delitos. Para enfrentar esta problemática de la seguridad ciudadana existen en este país una diversidad de enfoques. Por un lado, se propusieron desregularizar la seguridad ciudadana para permitir el funcionamiento de un servicio integrado de seguridad pública y privada. Por otro lado, existió propuesta de transformar la seguridad ciudadana en una actividad privada, regulada por el mercado, y que no sea una responsabilidad exclusiva de Carabineros, tal como lo establece la ley. Ambas posiciones, según sus adversarios, contradicen el principio de que la seguridad pública que es un bien público y una gestión del Estado.

Políticas de Estado y participación ciudadana para prevenir el delito:

- Identificar las condiciones físicas y sociales que facilitan la comisión de delitos y adoptar las medidas de seguridad para reducir las oportunidades de cometerlos.
- Identificar grupos de riesgo y desarrollar acciones que impidan su conversión en delincuentes: educación, trabajo, recreación y salud.
- Reforzar la convivencia y resolver los problemas que inciden en la delincuencia.
- Controlar a los delincuentes que han cometido delitos para evitar la reincidencia.

El Estado debe contribuir a la prevención a través de:

- Reforzar la acción policial preventiva y su presencia física en los lugares de riesgo. El servicio a pie (patrullaje) tendrá un importante efecto preventivo,
- Mejorar la infraestructura: iluminación de sitios oscuros, habilitación de construcciones abandonadas, creación de lugares de recreación y espacios colectivos que faciliten la convivencia comunitaria, y el control informal de las conductas individuales.

### 3.3.- En la República de PERÚ:

La Seguridad Ciudadana en sentido amplio es una situación social en la que no existen riesgos o peligros para los ciudadanos; es decir, que éstos pueden ejercitar libremente sus derechos y libertades sin que exista obstáculo para ello. La Seguridad Ciudadana, para los efectos de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, *es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.* En otros términos, la Seguridad Ciudadana, es el conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado, a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la Ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y delincuencia.

(1) El acuerdo nacional:

"Erradicación de la violencia y fortalecimiento del Civismo y la Seguridad Ciudadana".

Con este objetivo el Estado:

- (a) Consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada.
- (b) Garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia.
- (c) Fomentará la cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación.
- (d) Desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana.
- (e) Promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.

(2) La política general del gobierno:

(a) Objetivo y estrategias:

((1)) Objetivo:

"Articular los esfuerzos de los diferentes órganos componentes del sistema nacional de seguridad ciudadana, con el fin de contribuir a garantizar la tranquilidad social y reducir la criminalidad y delincuencia común en todas sus modalidades, mediante un trabajo integral y sostenido del Estado y la sociedad civil".

((2)) Estrategias del Plan:

- Implementar a nivel nacional Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y alentar el desarrollo de sus actividades.
- Concebir acciones específicas a desarrollar por los órganos y sectores integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana, en el marco de un trabajo integral y multisectorial.
- Enfatizar la comunicación para motivar la participación proactiva de los integrantes del Sistema.

### **3.4.- LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MEXICANA**

#### **EL PAPEL DEL AYUNTAMIENTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública.

La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

#### **Misión:**

El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, se puede alcanzar el bienestar de la población.

#### **Objetivos:**

- El respeto a las instituciones del gobierno municipal.
- La confianza de la población en la autoridad y el respeto a la corporación policial.

- La cooperación de la comunidad en el mantenimiento de la seguridad pública.
- Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- Prevención del delito
- Protección de la ciudadanía

### **3.5.- INICIATIVAS DE SEGURIDAD EN URUGUAY**

El Gobierno definió un cronograma de trabajo con la sociedad, organizaciones sindicales y cooperativas.

El objetivo es transmitir la estrategia para enfrentar la inseguridad y la violencia que se generó en algunos sectores de la sociedad. Para ello se espera establecer medidas de convivencia ciudadana, generando un proceso de reflexión en los barrios, liceos, escuelas y fábricas.

#### **Medidas para la convivencia ciudadana**

Entre las 15 medidas de seguridad propuestas, se encuentran:

- a) Reparación a las víctimas de delito con la constitución de un Fondo Nacional de Indemnización a las víctimas de delitos violentos (pensiones u otras alternativas para familiares).
- b) Agravamiento de las penas en caso de corrupción policial y tráfico de pasta base con aumento de la pena de un mínimo de 4 a 15 años de penitenciaría.
- c) Modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia en lo que refiere a la normativa que rige para los menores infractores.
- d) Eliminación de la tipificación de una serie de conductas como “faltas” y mantenimiento de aquellas con real incidencia en la inseguridad ciudadana, adecuándose los mecanismos procesales para su efectiva sanción por parte del Poder Judicial volviendo a crear los Juzgados de Faltas.
- e) Abordaje integral de la problemática de las personas afectadas por el consumo problemático de drogas y su entorno, generando una estrategia integral para actuar sobre las principales consecuencias del consumo de drogas en particular de la pasta base de cocaína.
- f) Creación de dispositivos judiciales especializados en el narcomenudeo.
- g) Legalización regulada y controlada de la marihuana, con un fuerte rol desde el Estado sobre la producción. Asimismo, se promoverá el tema en los foros internacionales, como forma de luchar contra el consumo y el narcotráfico.

- h) Modificación del decreto 488/88 que regula el horario de protección del menor para que incluya también a la sociedad civil, para la adopción de formas de autorregulación en materia de manejo de informaciones referidas a seguridad y violencia.
- i) Promover, en diálogo con los medios de comunicación, sus trabajadores, universidades y la sociedad civil, la adopción de formas de autorregulación en materia de manejo de informaciones referidas a seguridad y violencia, a la vez que su involucramiento en la promoción de valores y derechos, para lograr una mejor convivencia.
- j) Mejorar la eficacia y transparencia policial, a través de la instalación de un sistema de trabajo en las comisarías en base a gestión por resultados y control de indicadores; un nuevo sistema de patrullaje; adaptación al territorio del despliegue operativo de la Policía fundamentalmente en el Área Metropolitana; instalación de un Laboratorio Especializado para análisis de drogas que permitirá identificar sus componentes; instalación de un sistema de gestión de calidad en todos los sistemas de comunicación policial; fortalecimiento de sistemas y procedimientos permanentes de control de desbordes y corrupción policial.
- k) Fortalecer el sistema de centros de mediación y negociación de conflictos en algunas zonas del área metropolitana en dos niveles: el ámbito barrial; y los centros educativos.
- l) Promover la participación y organización estudiantil en ámbitos estudiantiles, con dispositivos para capacitar e instalar la figura de los Jóvenes Mediadores. En la educación media se pretende combinar una intervención que amalgame la participación y la organización estudiantil, junto a la mediación de conflictos. En los liceos se instalará un dispositivo para capacitar e instalar la figura de los Jóvenes Mediadores. Se trata de adolescentes que siendo elegidos y reconocidos por sus pares se capaciten en técnicas de mediación y negociación de conflictos interpersonales para ser un vínculo con el entorno.
- m) Generar nuevas centralidades en algunos barrios del Área Metropolitana a través de plazas de convivencia con equipamientos que tendrán infraestructura deportiva, espacios para actividades culturales y equipamiento para actividades sociales y recreativas.
- n) Crear un sistema de información especializado de denuncias de violencia doméstica que posibilitará captar mejor el problema de la violencia doméstica que en muchos casos quedan tipificados como otros delitos (lesiones, amenazas, violencia privada, etcétera).

o) Mejora en la educación y el control del tránsito en todas las ciudades del país a través de la cooperación de la Policía Nacional Caminera colaborando con los gobiernos departamentales y las direcciones de tránsito en las intendencias.

## **ESTRATEGIA POR LA VIDA Y LA CONVIVENCIA**

### **Fundamentación**

Una estrategia que pretenda abordar la inseguridad pública como problema debe plantearse la convivencia como solución y tener como objetivo principal vencer el miedo en la sociedad a partir de garantizar los derechos humanos y la seguridad de sus habitantes. La política de seguridad no puede estar construida sobre el temor, ni ser una respuesta intempestiva a éste. La fractura social y el quiebre cultural que aún existe en el país explican en parte una situación negativa que no queremos que se consolide en forma definitiva.

La profundidad y permanencia de los procesos de fractura social, el quiebre cultural y la segmentación educativa y residencial en nuestro país, sumados al creciente desafío impuesto por las nuevas formas del crimen organizado, ciertos patrones de consumo de drogas y el incremento en el número de personas que reinciden en modalidades violentas de actividad delictiva, suponen la necesidad de pensar los problemas de seguridad ciudadana en su integralidad. Este es un proceso que no arranca hoy pero al que hay que darle respuesta hoy para garantizar el mañana.

La estrategia que proponemos se sustenta en un conjunto de acciones desde el ámbito del Estado que tienen por objetivo garantizar la plena vigencia de los derechos ciudadanos para la mejora de la convivencia social. Pero la sola acción del Estado si bien es condición necesaria no es suficiente, es preciso involucrar en este proceso al conjunto de las fuerzas sociales, culturales, económicas. El Poder Ejecutivo será un protagonista central de este proceso, pero es necesario que el mismo sea acompañado por el conjunto del sistema político, por los comunicadores, por artistas y deportistas, por el conjunto de los actores de la sociedad, las cámaras empresariales, las iglesias, las universidades, por los dirigentes de los equipos deportivos y generadores de opinión de los medios de comunicación, por la sociedad toda.

### **Autoridad, reciprocidad y convivencia**

El enfoque de la estrategia de Convivencia y Seguridad Ciudadana está centrado en tres definiciones claves: el ejercicio de la autoridad; la práctica de la reciprocidad y el desarrollo de la convivencia.

1- El ejercicio de la autoridad implica que el gobierno legitimado por la voluntad popular cumple sus cometidos dentro de las reglas del Estado de Derecho y con estricto respeto de la institucionalidad democrática y de los derechos de las personas. En función de esto utiliza todos y cada uno de los instrumentos legales para hacer efectiva el derecho a la protección de las personas ante la violencia.

2- La práctica de la reciprocidad implica que existen derechos y obligaciones. El Estado debe garantizar la seguridad respetando los derechos humanos. No responderemos a la violencia ilegítima de la delincuencia con más violencia irracional desde el Estado. Apelaremos a la prevención como norte estratégico y filosófico, porque estamos convencidos de ello, pero no dudamos en aplicar en todo momento medidas disuasivas o represivas, dentro del marco de la Constitución y la ley cuando ello sea necesario para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana.

3- El desarrollo de la convivencia es la garantía de una sociedad más segura. El problema no es sólo el delito, sino también la cultura de intolerancia, crispación y violencia cotidiana que ha construido la sociedad uruguaya en los últimos años. El pilar central es promover y desarrollar la cultura ciudadana entendida como el conjunto de los comportamientos, valores, actitudes y percepciones que comparten los miembros de una sociedad y que determinan las formas y la calidad de la convivencia.

### ***La integralidad de la respuesta***

La estrategia de por la Vida y la Convivencia se construye sobre cuatro pilares centrales, que en su despliegue garantizan la integralidad y el equilibrio razonable que se debe tener.

#### **1) Adecuación normativa para fortalecer la convivencia**

El Poder Ejecutivo pondrá a consideración del Parlamento una serie de iniciativas que apuntan a mejorar las normas que permitan fortalecer la convivencia en la sociedad, así como desarrollará otras en el marco de las normas actualmente vigentes.

A cuenta del desarrollo que cada una de estas medidas tendrá, anunciamos la discusión de proyectos de ley que tengan en cuenta:

\* Reparación a las víctimas de delito con la constitución de un fondo nacional de indemnización a las víctimas de delitos violentos (pensiones u otras alternativas para familiares). Requiere proyecto de ley que será enviado al parlamento.

- \* Agravamiento de las penas en caso de corrupción policial y tráfico de pasta base. Requiere proyecto de ley.
- \* Modificaciones al Código de la Niñez y de la Adolescencia en lo que refiere a la normativa que rige para los menores infractores. Requiere proyecto de ley.
- \* Faltas: trabajar sobre eliminar una cantidad de faltas que dejaron de tener vigencia y mantener las que son necesarias, y volver a crear los Juzgados de Falta.
- \* Abordaje integral de la problemática de las personas afectadas por el consumo problemático de Drogas y su entorno que implica la generación de una estrategia integral e interinstitucional para actuar sobre las principales consecuencias del consumo de Drogas en particular de la pasta base de cocaína.
- \* Creación de dispositivos judiciales especializados en el narcomenudeo.
- \* Legalización regulada y controlada de la marihuana. Requiere proyecto de ley.

Sólo a manera de respaldar estas iniciativas comentamos que:

### ***Uso de Espacios Públicos***

Una acción decidida y sistemática de prohibir el uso del espacio público para dormir o acampar debe concebirse como una estrategia que apunta a garantizar los derechos humanos, en primer lugar de quienes duermen y viven en la calle. Todos comprendemos que hay que defender los derechos de las personas incluso cuando la misma no lo desee o demuestre una actitud contraria. Esta acción es la consecuencia lógica de un Estado que está reconstruyendo un sistema de bienestar y protección social y no da vuelta la cara a este problema. Pero también, hay que concebirlo como una decisión de hacer valer los derechos de todos los ciudadanos. Esto significa definir un presupuesto para esta población garantizando la infraestructura y los equipos necesarios a tal fin.

### **Abordaje integral de personas afectadas por el consumo problemático de Drogas.**

Se propone ampliar la instalación de dispositivos orientados a la Reducción de los Riesgos y Daños de los ciudadanos afectados por el consumo de Drogas que implica la instalación de:

- Equipos Hospitalarios de Respuesta Inmediata en Crisis Adictivas – ERICA.
- Dispositivos de proximidad: Centros de Escucha y derivación.

· Consultorios u Hospitales móviles (para Montevideo y Canelones).

El conjunto de esta propuesta implica 520 intervenciones de proximidad o de intervención en la emergencia.

Asimismo participarán de la iniciativa al menos 120 personas privadas de libertad que podrán abordar su problemática en forma “ambulatoria” en los mismos recintos carcelarios.

### **Violencia Doméstica**

En el año 1995 la legislación uruguaya incorpora el delito de violencia doméstica al Código Penal con la aprobación de la Ley N° 16.707 de Seguridad Ciudadana. En julio del año 2002 el Parlamento uruguayo aprobó la Ley N° 17.514 o Ley de Violencia Doméstica.

La estrategia central son los Servicios Públicos de Atención garantizan la presencia del Ministerio de Desarrollo Social a nivel territorial en la tarea específica de atender a la problemática de la violencia doméstica basada en género.

### **Medios de Comunicación**

Finalmente entendemos que todas estas medidas y las que ya existen deben ir acompañadas de un compromiso muy fuerte de los medios de comunicación.

No es sólo un problema cuantitativo, sino cualitativo, en tanto los medios de comunicación, en especial la TV, ya no sólo reflejan la realidad sino que pueden amplificarla y multiplicarla, al generar imágenes e informaciones que terminan incluso, aunque no sea su intención, exaltando la violencia y estimulando conductas agresivas.

Es por eso que tenemos que reflexionar, junto con los medios, sus trabajadores y todos los ciudadanos, sobre cómo encontrar un sano equilibrio entre el derecho de los medios de informar sobre asuntos de interés público con los derechos que tienen las personas ante esos propios medios.

### **2) Mejoramiento de la eficacia y la transparencia policial.**

En la mejora de la seguridad ciudadana es clave mejorar la eficacia policial a través de un conjunto de herramientas que profesionalicen la gestión basada en el conocimiento y la inteligencia aplicada.

En esa dirección se promueve la instalación de un sistema de trabajo en las Comisarías en base a gestión por resultados y control de indicadores, sistemas de patrullaje basados en evidencia

científica, uso intensivo de sistemas de información geográfica para la intervención policial, adaptación al territorio del despliegue operativo de la Policía fundamentalmente en el área metropolitana, gestión de calidad en los sistemas de comunicación policial y sistemas permanentes de control de desbordes y corrupción policial.

La Policía Nacional ha tenido un fuerte respaldo presupuestal como nunca en su historia que se traduce en aumento significativo de salarios, mejora de equipamiento y tecnología. Hoy la sociedad está en condiciones de tener más y mejores resultados en la prevención y represión del delito.

### **3) Sistema de centros de mediación de conflictos en el área metropolitana.**

Se propone el fortalecimiento del sistema de centros de mediación y negociación de conflictos en algunas zonas del área metropolitana en dos niveles: el ámbito barrial y los centros educativos.

A nivel comunitario, el propósito es desarrollar e impulsar mecanismos de resolución no violenta de conflictos que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales en particular en zonas donde se ha registrado un incremento de la violencia y el delito originadas por riñas, disputas y problemas de vecindario.

En el caso de los centros educativos se propone una experiencia de creación y fortalecimiento de espacios de mediación, en interacción con organizaciones sociales.

### **4) Equipamientos e infraestructura para la convivencia y el uso intensivo de los espacios públicos.**

El objetivo político es favorecer el uso intensivo de los espacios públicos para mejorar la cohesión social y la convivencia, y por tanto garantizar el ejercicio del derecho a la ciudad.

Los equipamientos tendrán infraestructura deportiva, espacios para actividades culturales y equipamiento para actividades sociales y recreativas, estos espacios se deben transformar en la expresión concreta de una modalidad de convivencia intergeneracional e interbarrial en un espacio público. Pretende ser un ícono y una metáfora de la apuesta de la sociedad en la temática: reconstruir la trama urbana y ubicar al vecindario y al barrio como un lugar para vivir y compartir y no como un espacio ganado por la inseguridad, la falta de control y límites.

En ese contexto, se entiende pertinente iniciar un camino para cristalizar una estrategia inclusiva que se puede sintetizar en “Más barrio y más vida”.

Más barrio porque el objetivo es fortalecer la trama urbana, mejorar la convivencia y el contacto cara a cara. Busca recuperar la habitabilidad y las relaciones de cercanía entre las personas de las comunidades.

Más vida porque el centro del conjunto de las acciones apunta a elevar la calidad de vida de las poblaciones seleccionadas, fortaleciendo la autoestima y el sentido de pertenencia a la sociedad.

#### **IV- SEGURIDAD CIUDADANA EN NUESTRO PAÍS**

##### **Marco jurídico e institucional de la seguridad ciudadana**

Es necesario destacar que en nuestro país interactúan distintos actores e instituciones en torno a un propósito común como es la seguridad ciudadana, pueden señalarse dos elementos que caracterizan esta situación:

- (a) Tanto los gobiernos central, provinciales y locales como en la esfera ejecutiva, legislativa y judicial hay instituciones responsables de manera directa e indirecta del provisionamiento de servicios ante la demanda de seguridad ciudadana, pero éstas no funcionan como un sistema integrado ni actúan de manera coordinada.
- (b) Las instituciones del Poder Ejecutivo vinculadas a la seguridad tienen un marcado énfasis en el control de las Fuerzas Policiales y, sobre todo, en la disuasión y represión del delito.

El panorama descripto muestra:

- La respuesta institucional para prevenir la violencia y la inseguridad es inexistente. La articulación entre políticas de seguridad y políticas sociales en el nivel central no es eficaz. Pero, en la práctica, el nivel provincial y local tampoco hay un enfoque intersectorial suficientemente desarrollado y explícito.
- Se sabe poco sobre las iniciativas y el desempeño real de los organismos, más allá de los objetivos declarados en sus etapas de diseño. Hay una limitada capacidad técnica en los tres niveles para diseñar estrategias y políticas, integrales, de amplia cobertura y sostenibles en el tiempo.
- Hay un mayor desarrollo en el nivel provincial y local en prevención social general y participación comunitaria. Sin embargo, la opinión generalizada es que no hay suficientes intervenciones y dedicación a la prevención del delito.

##### ***Principales obstáculos para los servicios de Seguridad Ciudadana***

###### ***a) Marco Regulatorio:***

Existen cuatro situaciones centrales que merecen ser observadas:

- Ausencia de un marco jurídico suficiente, que dificulta un sistema institucional de gobierno para la seguridad ciudadana, la participación comunitaria en asuntos de seguridad ciudadana y el control parlamentario del sistema de seguridad ciudadana. Desde este punto de

vista, puede señalarse que no hay consistencia entre el sistema vigente, el fortalecimiento de la democracia y las demandas.

- No hay un enfoque dominante y liderazgo institucional que vincule seguridad y prevención, política pública, política social y gestión intersectorial en el nivel federal con el provincial y municipal.
- No existe en el nivel nacional un enfoque de seguridad ciudadana. En la Provincia de Buenos Aires hay un mayor desarrollo, pero aún parcial, por cuanto los esfuerzos se orientan a la prevención y control de la delincuencia, hay pocas acciones en materia de contención de la violencia y ningún esfuerzo sistemático en materia de inseguridad. En la CABA el concepto es más desarrollado aún, testimonio de aquello es la evolución presupuestaria 2004-2006 y los programas en aplicación, que van desde prevención escolar, apoyo y prevención de la revictimización, prevención del delito y participación ciudadana. No obstante, en ninguno de los tres niveles se han llevado a cabo evaluaciones públicas sobre estas acciones.
- El carácter federal del Estado argentino contribuyen a un panorama más complejo. Cada ley aprobada a nivel nacional debe lograr su adecuación en el nivel provincial para tener validez efectiva. Dado que la seguridad está delegada en las provincias, todo cambio en el marco regulatorio debe ser acompañado por una adecuación de todas las provincias. A nivel de coordinación, esto hace la dificultad de implementar programas de alcance nacional, puesto que cada uno de ellos debe ser eventualmente materia de convenio y "negociación" con las respectivas provincias, siguiendo un criterio de descentralización y fortalecimiento del poder local.

*b) Sobre la política de seguridad ciudadana:*

En efecto, hasta el presente no se ha logrado avanzar en el diseño de una política de seguridad ciudadana consistente y permanente, basada en un enfoque sistémico que aborde el problema de inseguridad y violencia de manera coherente, integral, y sostenida en el tiempo. El gobierno nacional no ha desarrollado un enfoque de prevención sobre los problemas de inseguridad objetiva y subjetiva. No hay estructuras de la Nación que, de manera explícita y consistente, trabajen con un enfoque integral. En este contexto, tampoco existen directrices en el marco de una política nacional y no se promueven alianzas estratégicas entre las partes.

Se carece de una definición compartida de seguridad ciudadana, de planificación estratégica, de continuidad entre los planes anteriores y acciones presentes concretas, la falta de objetivos claros

y precisos. La asignación de recursos ha cambiado en el período, pero tampoco parece que las políticas preventivas tengan un lugar real en la agenda pública.

Más allá de los recursos, hay problemas básicos relativos a aspectos político - ideológicos, de gestión-institucional y de carácter técnico-informativo.

#### **FORTALEZAS:**

1. Sentido de urgencia instalado respecto de la necesidad de planificar en el corto y largo plazo.
2. El gobierno nacional y el gobierno provincial poseen instituciones necesarias.
3. Existencia de órganos de consulta y/o cogobierno de la seguridad ciudadana, tales como Consejos de Seguridad.
4. Desarrollo de mecanismos institucionales de participación que promueven integración en el co-gobierno de la seguridad ciudadana.

#### **DEBILIDADES:**

1. Inexistencia/insuficiencia de política y plan para la seguridad ciudadana en los tres niveles (rumbo estratégico poco claro).
2. El gobierno nacional no actúa como coalición conductora (liderazgo) que vincule seguridad y prevención, política pública, política social y gestión intersectorial en el nivel federal con el provincial y municipal.
3. Ausencia de instancias permanentes de coordinación, planificación, evaluación y control de gestión en el ámbito en los tres niveles.
4. Insuficiente personal calificado en los tres niveles.

#### **AMENAZAS:**

1. La falta de respuestas eficaces socava la credibilidad y legitimidad de las instituciones públicas.
2. Falta de voluntad política para emprender un rumbo de cambio.

3. Insuficiencia de recursos para financiar los cambios estratégicos necesarios en las organizaciones/instituciones a cargo.
4. Continúa baja asignación de recursos a la prevención del delito, la violencia.
5. Cambios en el perfil de la criminalidad, la violencia y la inseguridad no se advierten ni se abordan.
6. Imposibilidad de modificar la normativa para estructurar un sistema integrado o por niveles provinciales y territoriales.
7. Falta de adecuación de los servicios policiales a la diversificación de la demanda y tipos de servicios policiales exigidos por los usuarios.

#### **4.1.- Crisis de la seguridad pública en la provincia de Buenos Aires**

##### ***PRIMER REFORMA: MAPAS, PLAN Y PREVENCIÓN DEL DELITO.***

En el año 2002, mas precisamente el 2 de agosto, el entonces ministro de Seguridad Dr. Cafiero, sanciona la resolución ministerial N°1061/2002, la cual fija las bases para lo que seria el comienzo de la utilización de herramientas informáticas en la prevención del delito en la Provincia de Buenos Aires. Comienza la utilización de lo que se denomina SIG (Sistema de Información Geográfica) esta sigla es la traducción de su acrónimo en ingles, GIS (Geographic Information System) este nuevo sistema, para la policía bonaerense, a implementarse en la prevención del delito se empezó gestar y a desarrollar en la Oficina de Planificación y Análisis, del ministerio de seguridad, el cual se inicia como un proyecto denominado "*Sistema de Recolección, Procesamiento y Análisis de la información Delictiva, mediante el empleo de herramientas de Análisis Criminal y Sistemas de Información Geográfica (SIG)*", consiste en la utilización de una base cartográfica digitalizada, (mapa computarizado), del conurbano bonaerense.

El resultado de este proceso era la generación de un mapa digitalizado, en el cual se podían observar los delitos cometidos en sus distintas modalidades y mediante la operación del programa poder ver la modalidad que uno escoja, es decir, que si en una jurisdicción determinada solo quería ver el robo automotor, sobre el mapa digitalizado solo veía esa modalidad y podía analizar donde tenia mayor concentración de delitos, generar y combinar con rangos horarios o bien confrontar dos modalidades delictuales, observando sobre el mapa como es su comportamiento y su distribución tempo-espacial, además confeccionar mapas de riesgos o bien lo que se denominó como mapas de densidades o de zonas calientes, -se utiliza un criterio cuantitativo que muestra comparativamente la diferencia que existe entre una zona y otra en razón de diferencia de hechos cometidos-. Este proyecto, bajo la supervisión del Ministro Cafiero fue apoyado y seguido de cerca, de manera tal que los presupuestos económicos solicitados para la capacitación de personal, compra de equipos informáticos e implementación en cada una de las departamentales del conurbano bonaerense fue aprobado.

El 13 de Marzo del 2003 (1) y debido al aumento del delito de robo automotor de ese momento y los casos de homicidios que esta modalidad generaba el Gobernador Felipe Solá sanciona el decreto 294/03 el cual regulaba la actividad de compra y venta de autopartes de vehículos

(desarmaderos). Ya el 23 de Julio del 2003 se publica en el Boletín Oficial la ley provincial 13.081 y el 15 de Agosto del 2003 se publica la reglamentación de la ley.

La iniciativa tiene por objeto abordar la problemática de una de las modalidades delictivas más preocupantes, cual es el robo de automotores, el cual por su magnitud y violencia, coloca significativamente en riesgo la vida y los bienes de las personas. Este delito constituye solo una de las manifestaciones de una vasta, extensa y sofisticada red de delitos, que incluye el negocio de los desarmaderos, de los autos dobles, y en cuyo entramado suelen perpetrarse numerosos homicidios.

Por ello, resulta imprescindible adoptar medidas tendientes a restablecer las condiciones mínimas necesarias que admitan superar la situación descripta. También se innova en todo el universo relacionado con las actividades de comercialización de automotores, embarcaciones y autopartes, generando los sistemas de registración necesarios y sujetos a estricto control, que permitan la eficiencia en la aplicación de la norma, y la prevención y represión de las actividades ilícitas.

El segundo (2) de los elementos era, y lo es actualmente, el Plan Director de Seguridad, el cual se implementa el 01 de Noviembre de 2003, el cual trataba de mayor presencia policial en la calle, implementándose de la siguiente manera: Cada jurisdicción policial esta dividida por cuadrículas, o sectores los cuáles tenían en cuenta la incidencia poblacional, comercial y limites de jurisdicciones lindantes a otra comisarías, cada cuadrícula o sector debía contener un número igualitario de manzanas. En cada cuadrícula se destacaría un móvil policial con dos policías, quienes recorrerán solo esa cuadrícula durante las 24:00 horas. Los policías contarían con teléfonos celulares para que los vecinos llamen directamente a los móviles policiales que recorrían el sector.

Al trabajo de cada uno de los patrulleros en su sector predefinido, se le suma el apoyo de la Patrulla de Reacción Inmediata (P.R.I.) que es una unidad de trabajo conjunta conformada por oficiales de policía, los que se movilizan en varios móviles distribuidos en lugares estratégicos de las ciudades. Estos móviles son para la resolución de conflictos, y tienen como objetivo responder inmediatamente a los llamados de los móviles de cada sector o cuadrícula a fin de dar apoyo ante situaciones de gravedad sin dejar de patrullar ninguna de las cuadrículas. Además, en tanto no sea requerido, el PRI efectúa operativos ágiles y dinámicos dentro del casco urbano y en las zonas periféricas de las ciudades. Por último, la nueva planificación estableció la creación del denominado GPU (Grupo de

Prevención Urbana), que es una especie de "Cuerpo Especial", específicamente entrenado para la prevención de los conflictos típicos que se generan en las zonas urbanas, en las áreas más pobladas de las grandes ciudades de la región, esto es: desde la neutralización de delitos de gravedad, hasta la seguridad de las personas intervinientes en protestas sociales y manifestaciones espontáneas.

### ***SEGUNDA Y ACTUAL REFORMA DE LA POLICÍA BONAERENSE***

Una nueva Policía de Seguridad se crea en la Provincia de Buenos Aires, mediante ley número 13.202, publicada el 5 de Julio del 2004 en el Boletín Oficial N° 24953, se trata de la Policía Buenos Aires 2.

Se destaca también, en la actual reforma, el plan de descentralización de la Seguridad, por lo cual se crean las Policías de Distrito -Resolución Ministerial 1625/04- y las Policías Comunales, -Resolución Ministerial 1546/04-. En la primera, se crea la figura de Jefe de Policía Distrital, uno por cada Distrito (Partido) que mantiene una relación directa con el intendente Municipal de cada distrito. En el segundo caso las policías comunales se crean en municipios cuyos habitantes son menores a 70.000, así esta establecido en el artículo 5 y 6 de la ley 13.210.

Las Policías Comunales de Seguridad actuarán en los Municipios del interior de la Provincia de Buenos Aires con una población que no podrá exceder de los setenta mil (70.000) habitantes y que adhieran a la presente ley mediante convenio que suscribirá el Intendente, y que entrará en vigencia luego de ser ratificado por ordenanza municipal. Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo podrá contemplar las situaciones especiales de aquellos Municipios del interior que excedan dicha cantidad de habitantes y que soliciten ser incluidos en el régimen de la presente Ley. Las Policías Comunales de Seguridad dependerán funcionalmente del señor Intendente de cada Municipio involucrado, pero mantendrán su dependencia orgánica con la autoridad de aplicación.

Esta exigencia de profesionalización infiere en la prevención del delito de manera tal de poder comprender mejor este fenómeno y abrir el campo de intervención en políticas tendientes a la conformación de la seguridad ciudadana. Donde el pensamiento, de que solo la policía sabe de seguridad, resulta erróneo, ya que en este tema intervienen otras especialidades como la sociología, la antropología social, la psicología institucional, la política, la planificación de políticas publicas, los derechos humanos y la investigación científica entre otras. Por último se destaca la puesta en marcha del sistema de atención telefónica de emergencias, conocido como 911, número gratuito para denunciar o solicitar la presencia policial a

requerimiento del ciudadano o bien la solicitud de emergencias prehospititarias. Este sistema de respuesta, llamando a un único teléfono gratuito y de atención durante las 24 horas, todo el año, ya era utilizado en otros países vecinos como Uruguay y Paraguay.

La implementación de este sistema se hizo mediante un decreto del Poder Ejecutivo Bonaerense N° 747/2005, publicado en el boletín oficial N° 25176, el 01/04/2005. Además de lo novedoso del sistema, es la centralización de llamadas de emergencias en un solo número, el ciudadano cuenta con un número que nunca le daría ocupado y siempre será atendido. Las llamadas a la comisaría solicitando la presencia policial irán disminuyendo con la implementación de este servicio, el cual con el paso del tiempo se generalizará en toda la provincia de Buenos Aires. El personal que recibe y despacha (retransmite) los llamados o solicitud de emergencias 911, no es policía, es personal contratado, mediante convocatoria pública de antecedentes, por el Ministerio de Seguridad, el cual previa capacitación ingresa al SATE (sistema de Atención Telefónica de Emergencia), mientras se capacita recibe una remuneración como beca. Una vez finalizada la capacitación, ingresa al Ministerio de Seguridad con un régimen especial.

A lo largo de estas reformas, las cuales, sin lugar a dudas llevaron a una modernización institucional de la policía, y un mejoramiento en la formación y capacitación del personal, solo pudo ser posible en un proceso político-institucional viable, sin trabas u oposiciones políticas al cambio. Con ello se quiere significar que desde hace años la conducción policial o el gerenciamiento policial esta en manos de la clase política, ello debido a que, en su momento, los propios jefes policiales demostraron que no han podido o querido realizar las acciones, de su competencia, necesarias para mejorar la situación de seguridad de los bonaerenses. Esto llevo a la clase política a hacerse cargo de la situación y realizar las intervenciones necesarias para revertir la situación. En materia de prevención del delito la policía, se ha modernizado y tecnificado y cambiando en algunas zonas del conurbano bonaerense, su forma de intervención. Esto es la utilización del Mapa del Delito, el sistema de ubicación Satelital en los móviles policiales conocidos como AVL, siglas del ingles (Automatic Vehicle Location) traducido como, localización automática de vehículos.

Este sistema no solo permite la ubicación del móvil policial sino que denota cuanto tiempo estuvo detenido, kilómetros recorridos, y el operador ante un pedido de apoyo de más móviles policiales a un evento poder determinar que patrullero esta mas cerca y brindar el apoyo correspondiente.

Este elemento técnico, permite auditar a los móviles policiales y determinar si cumplen las distintas ordenes de servicio que se les encomiendan, es decir si dejan zonas sin patrullar y si esas zonas con coincidentes en el mapa del delito, donde se producen mas hechos delictivos. Todo esto indica, pues, que la reforma modernizante del sistema de seguridad publica bonaerense y, en particular, de su estructura policial sólo resulta posible y viable en el marco de un profundo proceso de reforma político-institucional.

## **V - POSIBLES SOLUCIONES.**

### **5.1.- ROSARIO ALERTA 2.0.**

#### **Objetivo**

Tendrá por objeto generar un sistema de protección ciudadana que trabaje mancomunadamente con los gobiernos de la Provincia y de la Nación, se busca fortalecer la capacidad operativa de las distintas fuerzas de seguridad, de emergencias y áreas municipales de protección y defensa ciudadana.

Se ha buscado implementar el empleo de herramientas tecnológicas de uso frecuente como celulares y computadoras en red, que sumadas a la plataforma informática, permitan el ingreso de alertas desde los comercios de cada barrio a través de los posnets de tarjetas de crédito y débito, botones de alertas instalados, computadoras conectadas a internet, mensajes de texto, botones de pánico y alarmas en escuelas y transportes públicos.

El sistema estará integrado por la policía, la Guardia Urbana Municipal, el Cuerpo de Bomberos Zapadores, la Prefectura Naval, el SIES, Defensa Civil, la Dirección General de Tránsito y el Teléfono Verde.

#### **Sistema integrado de emergencias**

Un número único -911-, el proyecto se establece la creación del Centro de Monitoreo y Atención Ciudadana, cuya misión será receptar comunicaciones, mensajes y denuncias, para luego coordinar las tareas de las fuerzas de seguridad y de emergencias.

#### **Mapa del delito**

El Centro de Monitoreo y Atención Ciudadana llevará un registro de las llamadas, mensajes y denuncias efectuadas y dicha información será utilizada para la elaboración de un mapa del delito para ser utilizado en la implementación de políticas preventivas y de seguridad urbanas.

La autoridad de aplicación sea la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana.

#### **Patrulleros inteligentes**

La iniciativa prevé incorporar videocámaras, pantallas táctiles conectadas a internet, sensores y conexión directa con el SIES en los móviles policiales. Se plantea que tales vehículos cuenten

con videocámaras en el exterior y en el interior de los vehículos con conexión directa a la central de operaciones; pantalla táctil en el interior del vehículo que permite enviar mensajes de texto, voz y video a otros móviles y a la central de operaciones y memoria interna en los móviles que permitan más de 12 horas de grabación y que los datos puedan ser descargados en la central.

Propicia también que los patrulleros cuenten con el software adecuado que permite acceder a bases de datos sobre personas y vehículos, desde la pantalla táctil en el interior del móvil; el dispositivo de geoposicionamiento satelital que indique permanentemente la posición del móvil a la central; sensores en los asientos traseros que indiquen a la central si los mismos están ocupados y sensores de alerta en el compartimiento donde se guardan armas, que envíen una señal de emergencia al control operativo si las mismas fueron retiradas.

Por otra parte propugna que también tenga una conexión directa con el Sistema Integrado de Emergencia Sanitaria (SIES) desde la pantalla táctil y otras tecnologías que se estimen convenientes.

El proyecto presentado contempla la creación de la Comisión de Garantías Rosario Alerta 2.0 (estará integrada por 6 concejales, 2 representantes del Ejecutivo, 1 del Ministerio de Seguridad provincial, 1 de la policía, 1 de la Universidad Tecnológica Nacional, 1 de la Universidad Nacional de Rosario y un representante del Poder Judicial de Santa Fe, correspondiente a la 2° jurisdicción).

## **5.2.- POLICÍA DE PREVENCIÓN METROPOLITANA**

La creación de la PPM implicaría:

Crear una nueva fuerza policial: hay que identificar policías que cumplan tareas efectivas de prevención. Esto permitirá diferenciar, las tareas de prevención de las tareas de investigación del delito (como auxiliar del poder judicial).

La Policía Judicial tendrá la delegación absoluta de la actividad investigativa en la policía santafesina, que se da en los hechos, ha traído como correlato al deterioro de una atribución propia del Poder Judicial, el nuevo cuerpo dependerá del Fiscal General, cargo que se renueva cada seis años, y que tiene a su cargo a todo el cuerpo de fiscales que impulsan la acción penal, y establecerá relaciones institucionales de cooperación y coordinación con las fuerzas de seguridad dependientes del Poder Ejecutivo, sin depender de estas, ni económica ni operativamente.

La oficina de Gestión Judicial implica una manera diferente de gestionar en Tribunales, donde los jueces quedan desahogados de las tareas administrativas, como las licencias de los empleados, conseguir muebles y útiles, fijar fechas de audiencias, etc; para dedicarse a lo que le es propio, que es la jurisdicción.

Los fiscales esperan a que la policía investigue, después ellos ven que pueden aprovechar de eso, y que pueden hacer en el ámbito del juicio. En líneas generales, el rol de los fiscales en el actual sistema, es bastante pasivo. Y claro está que hay déficits en la investigación policial por la falta de capacitación, el cambio de las reglas de juego, y el cambio del tipo de criminalidad con la que nos enfrentamos, y esto no puede soslayarse. Los fiscales no son ajenos al problema: ellos podrían intervenir más de cerca, diseñando las hipótesis acusatorias, siguiendo rutas investigativas, para preparar mejor lo que van a tener que sostener después del juicio.

La existencia del nuevo organismo es "un elemento esencial para la efectiva división de los poderes del Estado", y permitirá que "la Justicia oriente todo su esfuerzo y disponga mayores recursos humanos para la investigación criminal", mientras la policía dependiente del Ejecutivo "podrá abocarse con mayor dedicación a las tareas disuasivas y preventivas, impactando directamente en una mejora de la seguridad ciudadana".

Perfil de la conducción: el personal policial estará bajo una conducción civil directamente dependiente del Ministerio de Seguridad Provincial. Quien conduzca la PPM deberá reunir como

condiciones, además de las lógicas que implica la tarea específica, una profunda convicción con los objetivos políticos de la gestión en materia de seguridad pública.

Participación ciudadana: las autoridades del Ministerio de Seguridad conformarán Mesas Barriales de Participación Ciudadana en los puntos más críticos del territorio.

¿Qué son las Mesas Barriales?

Se junta un grupo de vecinos, se convocó en un principio a organizaciones políticas vinculadas, pero la convocatoria es abierta, y se trabaja con un mapa de su zona. Se los invita a elaborar un mapa del delito de su propio barrio, garantizándoles a los que lo hagan su anonimato.

La población de cada barrio puede, a través de sus organizaciones, convocarse para que los vecinos se transformen, a través de su conocimiento vivencial de la inseguridad, en actores estratégicos a la hora de diseñar e implementar una política de prevención.

En estas mesas barriales los mismos vecinos pueden aportar a la confección de un mapa del delito y de la violencia en el barrio que luego contraste y complemente con el diagnóstico que disponen las fuerzas de seguridad pública.

¿Con qué parámetros?

Esto está estandarizado. Se pide que brinden información sobre tres puntos: *El primero* es definir si son seguros los espacios públicos, sobre todo las plazas y los lugares de encuentro, *el segundo*, detectar que obra pública puede ser decisiva para la mejora de la seguridad en lo inmediato, como alguna iluminación de un sector, el mejorado de una calle, etc.; y *el tercero*, el señalamiento de los lugares y elementos peligrosos, ya sean personas, quioscos de venta de drogas, o lo que el vecino considere. Con los datos que suministren los vecinos, se arma un mapa del delito de la zona y se lo contrasta con el mapa con que trabaja la policía. Si no coinciden, hay algo que no funciona.

A partir de este entrecruzamiento se definirán las rutinas y patrullajes que la Policía Metropolitana hará sobre el territorio, que contará con el control ciudadano de las Mesas Barriales. En esta primera instancia la conformación de las mesas barriales debería ser coordinada por funcionarios del Ministerio de Seguridad sin participación policial.

Sistema de alerta y Emergencias: esta nueva policía deberá coordinar operativamente todos los sistemas de emergencias existentes y poner en funcionamiento el proyecto “Rosario Alerta 2.0”.

Articulación con gobiernos locales: la conducción de esta Policía de Prevención Metropolitana deberá tener aceitados y permanentes vínculos con los intendentes y presidentes comunales del departamento Rosario para coordinar estrategias de prevención, crear sinergias en aspectos operativos e intercambiar información en forma permanente para anticiparse a los hechos y dejar de correr detrás de los acontecimientos.

En las Mesas Barriales se identifican muchos puntos críticos en materia de seguridad y prevención de la violencia que tienen que ver con déficits específicos de servicios públicos que son de competencia local, tales como falta de alumbrado, existencia de pastizales y micro basurales, necesidad de apertura de calles, sincronización de semáforos y servicios de transporte, mantenimiento de espacios públicos, etc.

### **5.3.- LUCCHAR CONTRA LA ECONOMÍA DEL DELITO**

La creación de un departamento de lucha permanente contra la economía del delito en el ámbito de Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana. Además, la incorporación de un área similar en cada distrito que “se dedique a realizar un relevamiento catastral dinámico de los lugares dónde se desarrollan las economías del delito”. Y en ese sentido es fundamental el compromiso de todos los ciudadanos, vecinos y organizaciones. Se debe colaborar para brindar información en lo que concierne a drogas, robos, y así construir un mapa del delito y terminar con el mercado negro de compra-venta de objetos robados.

Si se combate la economía del delito disminuirá la inseguridad, y para combatirla, primero se debe identificar e inspeccionar los lugares dónde se desenvuelven y que muchas veces parecen negocios legales, como chatarrerías y locales de compra y venta de automóviles y motos, celulares, electrodomésticos y otros.

La elaboración de un mapa del delito y la definición de estrategias zonales y barriales de prevención no puede basarse exclusivamente en el conocimiento policial. Hay que complementar miradas, y es la población de cada barrio, a través de sus organizaciones, la que debe convocarse para que los vecinos se transformen, a través de su conocimiento vivencial de la inseguridad, en actores estratégicos a la hora de diseñar e implementar una política de prevención.

Se prevé la celebración de convenios entre la Municipalidad y el Ministerio de Justicia de la Nación y juzgados federales para “designar personal de su competencia en cada distrito para la recepción de denuncias relacionadas con delito federales”. Lo mismo en la jurisdicción provincial con respecto a otro tipo de delitos. Las campañas de “no compre robado” instrumentadas por la provincia “no son suficientes”, y que se deben instrumentar otras acciones para bajar el delito.

Uno de los ejes del proyecto es la "coordinación" de recursos, información y diferentes estructuras entre el Municipio, la Provincia y la Nación.

#### **5.4.- INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA**

Dichas cámaras tendrán como objetivo la prevención, acción e instrumento de evidencia para el esclarecimiento de distintos delitos, contravenciones o faltas. La supervisión de lo captado por las cámaras tendrá lugar en un Centro General de Monitoreo, durante las 24 horas, de manera conjunta entre personal policial y municipal, con intervención del Ministerio Público.

Vale puntualizar que la Comisión de Seguridad del Palacio Vasallo actuará en lo referido al seguimiento del sistema, mientras que está estipulado que los montos que demande la implementación del sistema tendrán como fuente de financiación la partida presupuestaria correspondiente a la coparticipación del Fondo Federal Solidario, creado por decreto 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, al que adhirió la provincia de Santa Fe (Derechos de exportación de la soja en todas sus variedades y derivados).

## **VI - POLICÍA DE PROXIMIDAD:**

### Introducción

En un contexto democrático, la seguridad pública local debe asentarse y desenvolverse en el marco de una labor conjunta desmenuada entre el gobierno municipal, las diferentes instancias de organización barrial, vecinal y municipal, y la policía, apuntando a mejorar la calidad de vida de la población mediante la resolución de problemas y conflictos sociales que contribuyen o favorecen el aumento de la violencia y la criminalidad en la esfera local.

Ello requiere de un proceso de descentralización y fortalecimiento de la gobernabilidad local de la seguridad pública que apunte a la conformación de un consorcio institucional de gestión de la seguridad pública local constituido por el gobierno municipal, la comunidad y el sistema policial.

Dicho proceso tiende a la conformación de unidades o secciones policiales especializadas en el policiamiento de proximidad, dependientes funcional y orgánicamente de las autoridades gubernamentales locales. Esta tendencia pondera la necesidad de que los gobiernos locales conformen, refuercen y consoliden su gobernabilidad sobre la seguridad pública y, en especial, la capacidad de gestión y dirección integral del sistema policial local. También apunta a la exigencia de que se dinamice la intervención de la comunidad en estos asuntos y se comience a articular una intervención dinámica entre las diferentes instancias de participación comunitaria y la policía local.

Esta nueva forma de concepción de las Políticas de Seguridad Ciudadana requiere una adaptación organizativa (Policía de Proximidad) que garantice la consecución de los objetivos estratégicos y la perduración en el tiempo de los mismos, al margen de los vaivenes políticos que una institución pueda soportar.

### Policía de Proximidad

La Policía de Proximidad es un Cuerpo de Prevención que nace intentando ser un modelo de policía adecuado a las exigencias de realidad actual con gran capacidad de adaptación a los nuevos desafíos que a diario surgen en una sociedad siempre cambiante. Permite estrechar la relación del ciudadano con su policía, a fin de generar confianza para conocer y atender problemas que afectan a la comunidad, logrando con ello la participación ciudadana.

### Ventajas

- Facilitaría una mayor especialización entre políticas preventivas y de investigación - éstas a cargo del sistema policial provincial y/o judicial-,
- Permitiría una mayor proximidad, capacidad de respuesta, conocimiento del territorio y control sobre las problemáticas criminales en el plano local. De esta forma, las Policías Municipales de Proximidad mejorarían las labores de vigilancia y prevención, en contraste con las grandes estructuras policiales centralizadas que destinan un mayor número de personal a tareas administrativas y burocráticas en detrimento del trabajo policial operativo.
- La activa participación comunitaria y vecinal en las estrategias locales de seguridad mediante acciones de cogestión y de control. En suma, ello fortalecería la gestión municipal en los asuntos y problemáticas de la seguridad pública local mediante la conformación de un dispositivo social y policial de seguridad pública, garantizando la dirección efectiva y el control inmediato.

### Misión

La Policía de Proximidad deberá tener como misión exclusiva la seguridad preventiva local destinada a la protección de las personas y los bienes y a la salvaguarda de los espacios públicos, lo que comprende la planificación, implementación, coordinación y/o evaluación de las actividades y operaciones policiales, en el nivel estratégico y táctico, orientadas a la prevención de delitos y/o faltas graves.

### Organigrama

La *administración general* de la Policía de Proximidad Municipal comprende la gestión administrativa y la dirección de los recursos humanos.

La *dirección superior* de la Policía de Proximidad Municipal está directamente referida a la conducción operacional de la misma en todo lo atinente a la seguridad preventiva local.

La *dirección orgánica* de la Policía de Proximidad Municipal comprende el diseño, elaboración,

formulación y supervisión de los procedimientos generales en materia de análisis criminal preventivo y operaciones policiales.

La *dirección funcional* de la Policía de Proximidad Municipal abarca la planificación, coordinación y ejecución de las operaciones y acciones policiales de seguridad preventiva local.

El/la Intendente/a Municipal deberá ejercer la dirección superior de la Policía de Proximidad Municipal a través de un/a *Director/a General* de la misma que será designado/a por aquel/la, con acuerdo del Honorable Concejo Municipal. Ello convierte al Director/a General de la Policía de Proximidad Municipal en el *jefe operacional* de la misma, mientras que el *jefe institucional* es el/la Intendente/a.

### Estructura

Su estructura se sustenta en equipos de barrios, formados por policías profesionales integrados a su comunidad, los que tienen su propia dinámica operacional, acorde a módulos (zonas conflictivas) con sus respectivas zonas de patrullaje.

Cada módulo cuenta:

- con un sistema de radiocomunicación y línea telefónica.
- Una patrulla con teléfono celular y equipo de radiocomunicación.
- El ciudadano cuenta con una línea directa personalizada a través de un número celular con la tripulación de la patrulla, quien a su vez mantiene un contacto directo con el módulo, el sector y los servicios de emergencia.

Esto garantiza que en todo momento el ciudadano sea atendido de forma personalizada por el Policía de Proximidad de su módulo.

Se han repartido tarjetas de presentación y volantes con los número telefónicos del módulo y del celular de la unidad perteneciente a la zona de patrullaje.

### Territorialización del servicio de policía

Uno de los principios básicos de la Policía de Proximidad es el de ser una organización descentralizada, una organización distribuida en los barrios, integrada en el lugar donde va a

desarrollar su función, con pleno conocimiento del entorno, de su entramado y conflicto social, en definitiva muy pegada al terreno.

Para ello hace falta dotarse de una organización que constituya equipos de barrio o de sector, donde los agentes se desplieguen territorialmente siendo asignados siempre a un mismo barrio. Los agentes se deben constituir como verdaderos líderes o protagonistas de la seguridad de sus zonas. Debe contar con un sistema de comunicación ágil y activo para dar cuenta de lo que ocurre en el barrio.

La pieza fundamental para el desarrollo de policía de proximidad es que el agente patrulle por su zona a pie, en contacto directo con los agentes que intervienen en la seguridad del barrio. Si el territorio es algo más extenso, el complemento de una minimoto o un minivehículo.

#### Policía próxima a los problemas de la ciudad.

La proximidad de la policía a los problemas de la ciudad, trataremos de favorecerla a través de la potenciación de estos conceptos básicos:

- Presencia preventiva.

La sola presencia de los agentes policiales en las zonas de conflicto implica evitar una acción antisocial o de la infracción, pero además, y lo que es más importante y que hoy en día cobra una vital importancia en las políticas públicas de seguridad ciudadana, que es la disminución del "sentimiento de inseguridad". Este fenómeno se combate exclusivamente con la acción preventiva de la presencia policial.

- Patrullaje Próximo.

Que el vecino pueda comunicarse estrechamente con su policía de barrio y que éste sea el canal de comunicación entre el vecino y la administración de la seguridad pública.

- Trabajo en Equipo.

El servicio de Policía debe funcionar con equipos. La consecución de objetivos y resultados en nuestras organizaciones requiere una gestión de equipos en cada uno de los servicios.

#### Policía orientada a la solución de problemas.

El Policía de Proximidad recorre las calles de su territorio, visita a los vecinos en sus domicilios para que los conozcan, participa en reuniones con ellos, conversa en las esquinas con los transeúntes o vendedores, atiende llamadas que ingresan a su teléfono celular. Realiza con los vecinos análisis y diagnóstico de seguridad preventiva, reconoce factores de riesgo como

viviendas y áreas abandonadas propicias para la venta de drogas, robos o violaciones, personas de comportamiento sospechoso, obras peligrosas, lugares sin iluminar, cruces inseguros, cortes de energía o agua, situaciones insalubres para niños y adultos, asechanzas contra locales escolares, lugares de venta de alcohol a menores, modificaciones en el alumbrado, actividades culturales, deportivas y recreativas, etc.

La Policía de Proximidad hace intervención selectiva en materia delictiva, dando prioridad a ciertos delitos seleccionados por su gravedad y frecuencia, y a partir de un minucioso levantamiento de información de la situación criminal en la zona respectiva, colabora con las tareas de análisis preventivo en base a mapas delictivos que deberán confeccionar y mantener actualizados. El Policía de Proximidad recoge en su recorrido importante información sobre diferentes factores que afectan la seguridad del barrio. El Plan de Barrio consiste en: (1) Cuadras Solidarias, (2) Vecinos Vigilantes, (3) Escuelas de Seguridad Ciudadana, (4) Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, (5) Integración Familiar, (6) Conversando con los Vecinos, (7) Infractores Potenciales, (8) Víctimas Potenciales. (9) Colaborar en la detección de conflictos y/o problemáticas relacionadas con la convivencia entre vecinos. (10) Intervenir y participar con las Autoridades Municipales y/o provinciales en la implementación de campañas de prevención, capacitación, educación y de capacitación comunitaria.

Las políticas de participación ciudadana son pieza clave en el desarrollo y mejora de la seguridad ciudadana. La Policía de proximidad debe tener contemplado, dentro de su estructura de funcionamiento, la participación en los consejos o mesas de participación como los Consejos de Seguridad con representantes de las Juntas Vecinales, realizando una verdadera labor de liderazgo en los mismos, canalizando las preocupaciones ciudadanas sobre la seguridad y lo que más importante, el "rendir cuentas" en estos foros ciudadanos de la labor policial, estableciendo y organizando un verdadero control social.

No practicará citaciones, notificaciones judiciales o equivalentes, ni realizará tareas administrativas ajenas a su funcionamiento.

### Funciones y Finalidades

Las funciones están orientadas a impedir la concreción de delitos y la preservación de la seguridad pública, asignándole asimismo algunas competencias adicionales en materia de conflictividad vecinal.

Tiene como finalidades fundamentales fortalecer la prevención de ilícitos, dotar de mayor efectividad el accionar de los agentes públicos cuya función es proveer al control urbano, favorecer una mayor coordinación entre los esfuerzos estatales, tanto provinciales como municipales, tendientes a combatir la inseguridad, y posibilitar una mayor inmediatez entre las fuerzas de seguridad y los ciudadanos.

La seguridad preventiva local comprende la planificación, implementación, coordinación y/o evaluación de las actividades y operaciones policiales, orientadas a la prevención de delitos y/o faltas graves mediante acciones de vigilancia, patrullaje e inspección de personas y objetos sensibles para la seguridad pública local, dentro del marco de las facultades y atribuciones establecidas legalmente.

#### Objetivos de la Policía de Proximidad

Aparte de ocuparse del control de la criminalidad y del orden público, la policía incorporará a su quehacer objetivos tales como:

- Identificar problemas en la comunidad y propiciar soluciones sostenibles, particularmente sobre aquel tipo de problemas que se estime pueden incidir sobre la proliferación de hechos delictivos o de problemas de orden público.
- Mejorar la sensación de inseguridad en la población.
- Incrementar el nivel de satisfacción de la comunidad con respecto a la intervención policial.
- Incorporar a los ciudadanos en la producción de seguridad, mediante su participación en diversas iniciativas que permitan prevenir más efectivamente la comisión de delitos.
- Mejorar el control social sobre la actuación policial.

#### Estrategias de Aplicación

Las estrategias previstas para la aplicación del modelo de Policía de Proximidad son numerosas y variadas, según las características específicas del contexto en el que se inserta. Sin embargo, es posible establecer un esquema general consistente esencialmente en lo siguiente:

- Diseño y ejecución de experiencias-piloto conjuntas (policía-comunidad) en algunas zonas o barrios seleccionados, que permitan probar el modelo y obtener efectos demostrativos.

- Levantamiento de información relevante y de estudios en las zonas en donde se ejecutarán las experiencias piloto que contengan datos sobre la criminalidad y el sentimiento de inseguridad.
- Establecimiento de alianzas con las autoridades políticas locales -municipio-, los organismos sociales existentes en la zona o en el barrio, la empresa privada, los grupos comunitarios, etc., para que de manera conjunta se identifiquen problemas.

### Policía dirigida.

Es absolutamente necesario que el servicio de policía tenga un sistema por el cual se definan los objetivos que se pretenden llevar a cabo, donde se controle el trabajo realizado y en el que se evalúen los resultados conseguidos. La programación por objetivos implica:

- Programar y dirigir la acción policial.

Es necesario definir los indicadores de gestión que nos permita conocer, de forma objetiva, el cumplimiento de los objetivos programados.

- Controlar el trabajo desarrollado.

De nada sirve programar una acción si no tenemos los instrumentos necesarios para el control del trabajo policial. La organización policial debe controlar el trabajo que diariamente desarrolla.

- Evaluación de Resultados.

La organización se debe dotar de instrumentos que permitan conocer el fruto de la acción policial y para ello se deberán utilizar aquellos sistemas tales como encuestas de opinión y de victimización o canales ágiles de información que nos muestren los efectos de los programas llevados a cabo por el servicio policial.

### Policía de calidad.

¿Que es, en definitiva, la Policía de Proximidad?, sino una policía de "calidad", una policía que cumple con las expectativas de los ciudadanos. La mejora continua del servicio de policía, así como una autoevaluación de la organización, deben ser objetivos estratégicos de nuestras organizaciones. Para ello nuestra organización deberían desarrollar programas como:

- Elaboración de encuestas a los ciudadanos que dieran a conocer el grado de satisfacción de éstos sobre la labor policial.
- Atender, de forma particularizada, todos los reclamos y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio que el ciudadano nos quiera hacer llegar.

- Gestionar el servicio de policía en base a los indicadores de calidad que se hubieran programado.
- Hacer público los compromisos de mejora del servicio para que los ciudadanos sean conocedores de los mismos, a través de "cartas de servicios".

#### Independencia Orgánica

Mantendrá su independencia orgánica con el Ministerio de Seguridad Provincial. Las políticas que efectivamente se implementen deberán ser monitoreadas por el intendente, quien informará al Ministerio de Seguridad de los objetivos cumplidos. La remuneración de los agentes de la Policía de Proximidad será absorbida por el presupuesto del Ministerio de Seguridad Provincial.

#### Intendente: elaboración de un presupuesto anual.

El Intendente elaborará en forma anual un presupuesto de gastos, en función de necesidades y objetivos a cumplir, debiendo ajustarse a los plazos y procedimientos fijados por la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana Municipal en conjunto con la Secretaría de Presupuesto y Hacienda Municipal, en base a los lineamientos de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera de la provincia, que fiscaliza la asignación del presupuesto para la policía.

Asimismo, se deberá crear una partida presupuestaria especial con afectación específica para afrontar exclusivamente los gastos que se ocasionen con motivo de la aplicación del presente programa.

#### Financiamiento

La Policía de la Provincia de Santa Fé, a través del Ministerio de Seguridad, deberá transferir los recursos presupuestarios que en ese momento estén asignados a la policía provincial para afrontar los gastos corrientes y de capital que demanden el cumplimiento de las funciones de seguridad preventiva local de la Policía de Proximidad.

Los recursos financieros presupuestarios, extrapresupuestarios y/o tributarios de asignación específica acordados con el Estado provincial para atender el funcionamiento de las Policías de Proximidad Municipales deberán ser transferidos, en lo posible, en forma diaria y automática.

## VII – CONCLUSIONES

Es posible afirmar que en los últimos años en nuestro país se ha dado un aumento de la criminalidad. Que ello se debe, en gran medida, al aumento de la crisis económica y al desempleo.

Que la problemática de la seguridad es de una gran complejidad por lo que requiere un enfoque multidisciplinario, pues abarca cuestiones de tipo objetivas, relacionadas al índice de criminalidad, y subjetivas, relacionados con lo que se ha dado en llamar “sensación de inseguridad”. Es fundamental poner énfasis en las acciones preventivas, intervenir antes que el delito se produzca, reduciendo así los costos humanos y sociales de la inseguridad urbana y del sistema penal.

La falta de resultados en materia de criminalidad e inseguridad se asientan en tres grandes problemas. 1) la baja calificación de la policía en técnicas de criminalística, 2) la carencia de trabajo profesional de obtención de información en la calle; y 3) un nivel difuso de corrupción que incide en el ánimo de no aclarar sucesos.

- 1) Hay un claro problema de formación en la técnica criminal, una gran antigüedad de los métodos, escasez de recursos y una falta de trabajo rápido y coordinado. A veces en casos simples, no interviene la División Criminalística sino la Comisaría, de una manera muy rudimentaria. Los Peritos de rastros demoran a veces dos días en llegar al lugar del hecho, y los datos que se obtienen no se procesan en sistemas idóneos.
- 2) Otro inconveniente es que las comisarías y las áreas especiales de Jefatura, trabajan con poca conexión y ausencia de método. Cada parte quiere hacer su pesquisa y no hay un jefe investigador que centralice la información, oriente y coordine.
- 3) A eso se suma la carencia de trabajo sistemático de información de calle. Es un problema de inteligencia muy grave, por que la labor detectivesca en Rosario hoy no existe. Directamente no hay procesamiento de datos sobre lo que pasa en la calle.

¿Cuáles son los elementos que hay que tener en cuenta en el abordaje a la inseguridad?

Se considera necesario promover políticas más efectivas e integrales delante del delito, y no continuar reaccionando solamente por la vía del sistema de justicia penal.

La delincuencia tiende a ampliarse, cobrando más fuerza y volviéndose más compleja. Debido a esto cada vez es más urgente y un factor fundamental para alcanzar éxitos reales de una

intervención estatal en materia de seguridad ciudadana, la necesidad de aunar esfuerzos de autoridades locales, ciudadanos y policías, frente al flagelo de la delincuencia que se ha convertido en una amenaza contra la población y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de nuestro país.

Las políticas tendrán que comprender una amplia prevención primaria, con acciones en todos los ámbitos del bienestar social, y procurar que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los sectores de la población y promuevan la integración y la no exclusión de los sectores pobres y marginales, al considerar que a la problemática social la acompañan los fenómenos de la corrupción, la subocupación, violencia, así como pérdida y sustitución de valores. En el tema de seguridad ciudadana, hay que agregar algo importante. Se debe de adoptar una actitud eminentemente preventiva y no coercitiva. Por eso es necesario un trabajo integral, multisectorial, de apoyo a la prevención para evitar la represión.

Las políticas tienen la finalidad de convertirse en un mecanismo eficaz para contrarrestar los factores generadores y facilitadores de violencia, abriendo espacios de interacción social, en donde se pueda compartir con los ciudadanos charlas, conferencias y diálogos acerca de normas de convivencia, valores sociales y medidas preventivas frente al delito.

La inseguridad no puede reducirse únicamente a los hechos de criminalidad. La inseguridad es una problemática compleja: está atada a los problemas de sanidad, de medio ambiente, de urbanismo, de formación; es el resultado de desigualdades crecientes en el acceso a los recursos; pone en juego conflictos de intereses, sobre todo con respecto a la división y al uso del espacio y de los ritmos de la ciudad (tiempo libre por la noche, deportes, prostitución).

Cabe resaltar que se ha desarrollado una disminución y, en algunos casos, desaparición de muchos canales tradicionales de participación social y política en la esfera pública como los clubes juveniles, las asociaciones barriales, entre otros. Esta tendencia, unida al abandono de los espacios públicos, constituye una significativa transformación de la noción de lo público y las experiencias ciudadanas de ello. En Argentina, este doble proceso se evidencia en, prácticamente, todas las ciudades grandes e intermedias, y se evidencia con actores que toman un papel central en la nueva estructura urbana; los barrios privados, la urbanización periférica y la consolidación de las villas de emergencia. La inseguridad es un riesgo urbano al que hace falta darle respuestas civiles.

Las políticas de seguridad pública llevan una fragilidad de base. Mientras que sus resultados se miden siempre por tendencias y no pueden sino verse a mediano plazo, sus posibilidades de aplicación viven acechadas por hechos fortuitos que las condicionan diariamente y exigen resultados inmediatos. Sostener una política requiere un esfuerzo de imaginación y tensión permanente. Terminar con ella nada más que un golpe.

Debemos entender que la seguridad es tarea de todos; pero para cumplir con estos cometidos es necesario que se acepten los cambios, que se estimulen las responsabilidades, romper marcos y buscar identificarnos con el tema de la seguridad ciudadana. Tenemos que aceptar los cambios y que todos se integren a la comunidad y a los trabajos sobre seguridad ciudadana.

Nosotros como pueblo y familia debemos hacer cada cierto tiempo una reflexión y analizar, si nuestras acciones como padres de familia están orientadas adecuadamente a educar a nuestros hijos, cómo debe de ser, signándole los valores esenciales, acciones de responsabilidad, de fuerza de voluntad, de persistencia para alcanzar sus objetivos, que vean en el padre o la madre la imagen objetiva a seguir y a superar. Eso se está descuidando en todos los niveles, alto, medio, bajo, porque egoístamente también nos centramos al esfuerzo de sostener la economía del hogar y descuidamos un tanto lo más importante, la familia, la crianza y desarrollo de nuestros hijos.

El sistema de seguridad ciudadana presenta falencias básicas, tanto en sus definiciones fundamentales, formas de implementación y coordinación entre entes participantes. En nuestro país existen restricciones para el desarrollo de la seguridad ciudadana. Para reformar a los uniformados, primero hay que reformar a los políticos, lo que, más que un imperativo político-cultural, constituye hoy un requisito institucional absolutamente necesario para la consolidación democrática.

Emprender un proceso de reformas implica un acuerdo político entre oficialismo y oposición, requiere la creación de estructuras institucionales que viabilicen ese proceso y equipos de gestión política que no proliferan en el país. Todo eso en cuatro años, que es un mandato. La política ve a todo esto como algo muy difícil y entonces piensa que la policía, así como está, sirve. Emprender un proceso de reforma hoy, no paga socialmente. Además, la gente ve que la policía es corrupta y abusiva, pero pide más policía.

Son los ciudadanos en sus comunidades naturales, los que basados en esas necesarias relaciones de vecindad defiendan sus propios intereses, "aprendan a ser ellos mismos", bajo la tutela y sostenimiento del gobierno municipal, el que tendrá la política central de seguridad pública. Por

supuesto que deberá haber una coordinación de funciones y un aceitado mecanismo de relaciones interinstitucionales.

## **8.1.- ENCUESTAS DE VICTIMIZACIÓN, ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA Y**

### **FUENTES INTERNACIONALES:**

Existen fuentes alternativas que buscan dar cuenta de las opiniones de los ciudadanos sobre temas vinculados a la seguridad, lo que comúnmente se denomina como “seguridad subjetiva”. Entre estos temas se encuentran los diagnósticos de seguridad de los ciudadanos, la evaluación y la confianza en las fuerzas de seguridad y los sentimientos que la inseguridad genera en los ciudadanos, entre otros.

Estas encuestas y estudios similares son llevados a cabo en muchos casos por consultoras independientes, universidades y ONGs, con lo cual permite obtener información sobre seguridad y delincuencia a partir de fuentes no oficiales.

#### **1. ENCUESTAS DE VICTIMIZACION (EV)**

Las encuestas de victimización son encuestas de opinión pública sobre cuestiones vinculadas a la seguridad ciudadana. Si bien en sus inicios tenían como objetivo complementar las estadísticas oficiales a partir de las declaraciones de las víctimas para cubrir la llamada “cifra negra del delito”, a través del tiempo fueron incorporando otras secciones. Entre ellas podemos mencionar:

1) Sección sobre características sociodemográficas del encuestado, del hogar y del barrio (edad, nivel educativo, sexo, barrio de residencia, etc.);

2) Sección sobre posibles experiencias de victimización donde se pregunta si alguien de la familia o del hogar fue víctima de algún delito en cierto período de tiempo, por ejemplo, en el último año. Luego se precisa dicha pregunta describiendo distintos tipos de situaciones posiblemente delictivas: robo de vehículo/motocicleta/bicicleta, robo de objeto y vandalismo de vehículo, tentativa y robo en vivienda, robo y hurto personal, ofensa sexual, lesiones/amenazas, estafa, sobornos;

3) Sección sobre experiencias concretas de victimización que sirve para obtener mayor información sobre las experiencias de victimización, se contempla información:

- sobre el incidente: fecha, lugar y momento del día del incidente, frecuencia de cada tipo de incidente en un período de tiempo, gravedad del incidente, tipo, valor y recuperación de objetos sustraídos;

- sobre los agresores: edad percibida, sexo, estado (alcoholizado, drogado, etc.), conocimiento personal, número de agresores, amenaza con armas, uso y tipo de armas;
  - sobre las víctimas: número de víctimas, resistencia al robo o agresión, portación de armas al momento del incidente;
  - sobre la denuncia: si fue realizada, si hubo constancia escrita de la misma, los motivos de la denuncia y de la no denuncia, el grado de satisfacción y los motivos de insatisfacción con el desempeño policial al momento de la denuncia y si recibió asistencia de organismo especializado;
- 4) Sección de opinión: sensación de inseguridad, evaluación y confianza en las instituciones del sistema penal, comportamientos de autoprotección (uso de alarmas, posesión de armas de fuego, etc.).

## ENCUESTAS DE VICTIMIZACION EN ARGENTINA

### 1.2. PRINCIPALES VENTAJAS DE LAS EV:

- permite obtener información sobre delitos que no son denunciados por los ciudadanos y los motivos por los cuáles no fueron denunciados;
- es útil para identificar perfiles de víctimas según sus características sociodemográficas, lugares de residencia y prácticas cotidianas o estilos de vida;
- sirve para conocer la opinión de los ciudadanos en materia de seguridad, ya sea en cuanto a las medidas a tomar, confianza en las instituciones encargadas de la seguridad, y otras.

### 1.3. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LAS EV:

- no hay correspondencia entre los tipos delictivos de las estadísticas oficiales y las experiencias de victimización señaladas por los encuestados, por lo que estas últimas no complementan a las primeras;
- por lo tanto, son estimaciones de ciertos tipos de delito, con lo cual no representan la “realidad del delito” en su totalidad;

- las encuestas de victimización requieren de una víctima para quedar registradas, por lo que delitos como el tráfico de drogas no aparecen en dichas estadísticas.

## ENCUESTAS DE OPINION PÚBLICA QUE INCLUYEN TEMAS DE SEGURIDAD

### 2.1. PRINCIPALES VENTAJAS DE LAS ENCUESTAS DE OP:

- son útiles para conocer la opinión de los encuestados sobre temas relacionados con la seguridad y al mismo tiempo, cómo piensan sobre otras cuestiones;
- permiten captar tendencias en la opinión pública, ya que algunas se realizan desde hace varios años.

### 2.2. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LAS ENCUESTAS DE OP:

- no siempre se tiene acceso a los datos porque las consultoras son dueñas de los mismos;
- depende de la coyuntura política y de los intereses del momento si se incluyen algunas preguntas sobre seguridad, por lo tanto no siempre se pueden construir series históricas.

## 3. FUENTES INTERNACIONALES SOBRE TEMAS DE SEGURIDAD

En muchos casos se trata de la recopilación de datos provenientes de las distintas agencias de seguridad de cada país por parte de un organismo internacional dedicado a un tema específico de seguridad (como por ejemplo, narcotráfico, justicia penal, etc.).

### 3.1. PRINCIPALES VENTAJAS DE LAS FUENTES INTERNACIONALES:

- Son fundamentales para poder realizar comparaciones internacionales de los distintos países

### 3.2. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LAS FUENTES INTERNACIONALES:

- Dado que en muchos casos son simples compilaciones de lo declarado por el gobierno de cada país, no son creíbles ni sirven para contrastar datos nacionales.

## 8.2.-

**EL LICIP**

Creado en marzo de 2006, el Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas (LICIP) de la Universidad Torcuato Di Tella es un ámbito donde se estudia el problema de la delincuencia y se busca mejorar las políticas públicas de seguridad sobre la base de estadísticas sistemáticas y transparentes, evaluaciones académicas y discusiones rigurosas.

Además, la generación de investigaciones académicas rigurosas con un importante componente cuantitativo permite evaluar los efectos de las políticas de seguridad y desarrollar nuestra comprensión sobre las relaciones causales entre las variables que determinan la delincuencia.

Estas actividades buscan incrementar la calidad del debate público y fortalecer la capacidad de nuestra sociedad para tomar decisiones informadas acerca de las políticas destinadas a resolver el problema de la inseguridad.

METODOLOGÍA DE LAS ENCUESTAS DE VICTIMIZACIÓN

El LICIP lleva a cabo dos encuestas de victimización que tienen por objetivo describir y cuantificar el problema de la delincuencia en los principales centros urbanos de la Argentina.

*ENCUESTA MENSUAL*

Universo de la muestra:

Población general mayor a 18 años residente en Ciudad de Buenos Aires, GBA, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza y Gran San Miguel de Tucumán, La Plata, Mar del Plata, Salta, Santa Fe, San Juan, Resistencia, Corrientes, Jujuy, Paraná, Neuquén, Formosa, San Luís, La Rioja, Comodoro Rivadavia, San Nicolás, San Rafael, Villa Mercedes, Olavarría, Río Gallegos, Goya, El Dorado, Viedma, Concepción, Río Tercero, Pehuajó, Termas de Río Hondo, Rivadavia (Mza.), Castelli, Crespo, Prof. Mazza, Montecarlo, Catriel, Villa Aberastain, y Recreo.

Número de entrevistados:

El número total de encuestas es 1204 distribuidas en: Ciudad de Buenos Aires (256), Gran Buenos Aires (245), Córdoba, Rosario, Mendoza y Tucumán (102 encuestas en total) y 601 encuestas en las 34 localidades restantes.

Tipo de encuesta:

Telefónica, por el sistema Ci3 CATI for Windows.

El índice mensual se obtiene de los resultados de las siguientes preguntas, realizadas cada mes por Poliarquía Consultores para el LICIP, sobre episodios en los que los entrevistados hayan sido víctimas de delitos:

Queríamos preguntarle acerca de episodios en los que usted o algún miembro de su familia que vive con usted hayan sido víctimas de delitos.

Pregunta Respuesta espontánea

1. En los últimos 12 meses, ¿ha sido Ud. o algún miembro de su familia que vive con usted fue víctima de algún tipo de delito como por ejemplo robos, hurtos, lesiones, amenazas, secuestro, homicidio, fraude, estafa, vandalismo, corrupción, ofensas sexuales? Por favor tómese su tiempo para pensarlo.

1. SÍ

2. NO (Fin cuestionario)

3. NS/NC (Fin cuestionario)

2. ¿De qué delito o delitos han sido víctimas? (Se marcan hasta 14 respuestas)

1. ROBO CON VIOLENCIA contra las personas

2. ROBO EN VIVIENDA

3. ROBO DE AUTO, CAMION O CAMIONETA

4. ROBO DE MOTO, CICLOMOTOR, BICICLETA, ROBO DE OBJETOS DE UN VEHÍCULO

5. HURTO DE OBJETOS PERSONALES

6. LESIONES O AMENAZAS

7. CORRUPCIÓN

8. OFENSA SEXUAL

9. SECUESTRO O SECUESTRO EXPRESS

10. VANDALISMO SOBRE VEHÍCULOS

11. VANDALISMO SOBRE VIVIENDA

12. HOMICIDIO

13. FRAUDE O ESTAFA

14. OTROS DELITOS.

Especificar:.....

16. NS/NC

### *ENCUESTA SEMESTRAL*

Universo de la muestra:

Jefes y jefas de hogar o sus cónyuges residentes en la Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Rosario.

Número de entrevistados:

Se realizan aproximadamente 1.063 encuestas en cada onda, siguiendo la siguiente distribución: Ciudad de Buenos Aires (259 encuestas), Gran Buenos Aires (401 encuestas), Córdoba (89 encuestas), Rosario (102 encuestas), Mendoza (97 encuestas) y Tucumán (115 encuestas).

Tipo de encuesta:

Telefónica, por el sistema Ci3 CATI for Windows.

Esta encuesta incluye preguntas detalladas acerca de victimización, percepción y actitudes frente al delito. Está formada por un módulo fijo que se repite en cada onda y otro módulo que varía en cada nueva onda.

### DEFINICIÓN DE LOS DELITOS

*Robo con violencia:*

Hecho con intención de robo con amenaza o ejercicio de violencia contra la persona (el arrebato es incluido en esta categoría). Se incluyen en esta definición todos los delitos con intención de robo en los cuales hubo contacto con el agresor. Un robo en el hogar en el que algún integrante del hogar estaba presente y fue víctima de amenazas o del ejercicio de violencia por parte de los delincuentes se incluye en esta categoría.

*Robo o hurto en vivienda:*

Hecho en que se ingresa en una casa sin violentar o amenazar a alguna persona y se roba algo. (Sin contacto con el que comete el delito).

*Robo o hurto de vehículo:*

Hecho en el que se roba exclusivamente un vehículo automotor: automóvil, camión, camioneta. (Sin contacto con el que comete el delito).

*Robo o hurto de motocicleta, ciclomotor o bicicleta:*

Hecho en el que se sustrae exclusivamente una moto, un ciclomotor o una bicicleta. (Sin contacto con el que comete el delito).

*Robo o hurto de objetos de vehículos:*

Hecho en el que se sustrae un objeto o parte de un vehículo automotor (automóvil, camión, camioneta). (Sin contacto con el que comete el delito).

*Hurtos personales:*

Hecho en el que se sustrae algo personal, sin contacto con el agresor o con contacto mínimo (como por ejemplo el carterismo, el robo de billeteras, ropa, joyas, equipos deportivos, etc.) en lugares de trabajo, escuelas, bares, transporte público, en la calle, en su casa (el hurto por parte de alguien que estaba dentro de la vivienda realizando un trabajo por ejemplo) o en cualquier otro lado.

*Ofensas sexuales:*

Hecho en el que una mujer es tocada o atacada con intenciones sexuales.

*Secuestro:*

Hecho en el que una persona es secuestrada y se pide un rescate a cambio de su liberación.

*Secuestro exprés:*

Hecho en el que una persona es secuestrada y llevada a cajeros automáticos o a su casa o algún local de su propiedad para extraerle dinero o bienes (sin pedido de rescate).

*Lesiones o amenazas:*

Hecho en el que una persona es atacada o amenazada sin intención de robo.

*Corrupción:*

Hecho en el que una persona paga un soborno a un funcionario público para que haga o deje de hacer algo.

*Vandalismo sobre vehículo:*

Hecho en el que se daña un vehículo sin intención de robo. (Sin contacto con el que comete el delito).

*Vandalismo sobre vivienda:*

Hecho en el que se daña la vivienda sin intención de robo. (Sin contacto con el que comete el delito).

*Homicidio:*

Hecho en el que se quita la vida a una persona

*Fraude o estafa:*

Hecho en el que se sufre un engaño o un abuso de confianza por parte de un tercero que tiene el objetivo de obtener beneficios o utilidades (como por ejemplo la falsificación de cheques, la invención de robos falsos, violación de confidencialidad, el engaño al consumidor, secuestros virtuales).

*Intento de Robo o hurto en vivienda:*

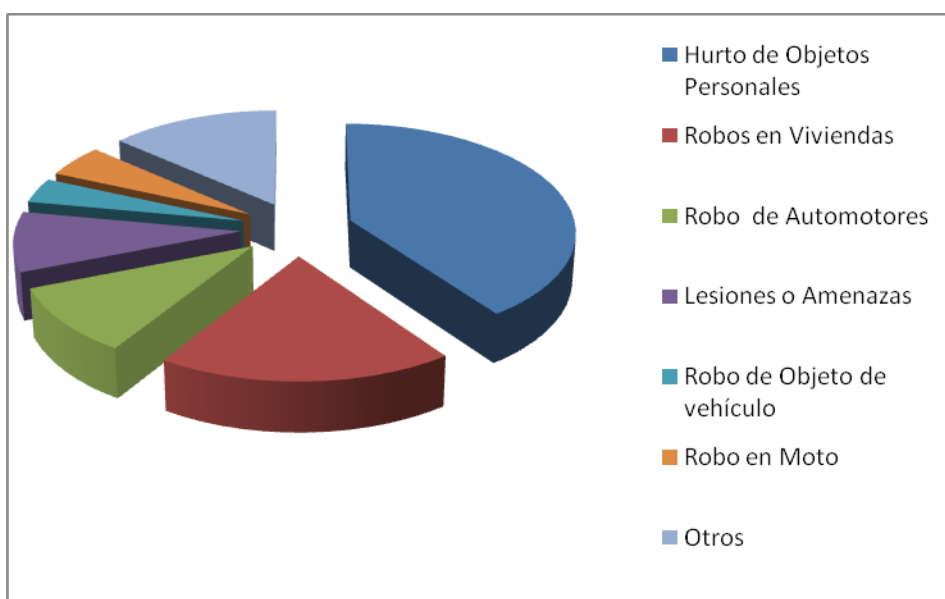
Hecho en el que el entrevistado constata el intento de ingresar a la vivienda con presumibles fines de robo o hurto. (Sin contacto con el que comete el delito).

## EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE VICTIMIZACIÓN DE LOS HOGARES EN 40 CENTROS URBANOS EN ABRIL DE 2009

El objetivo del Índice de Victimización (IVI) es cuantificar la cantidad de hogares que sufrieron al menos un delito en los últimos 12 meses, sean estos eventos denunciados o no a una autoridad competente.

### PARTICIPACIÓN RELATIVA DE CADA DELITO EN EL IVI

Además de saber si un hogar sufrió un delito en los últimos 12 meses, la encuesta de victimización permite conocer cual fue el (o los) delito sufrido por el hogar. El siguiente gráfico muestra la participación de cada delito en el IVI nacional. De los hogares que sufrieron un delito, el 46.1% fue víctima de robo con violencia y el 21.6% lo fue de hurto de objetos personales. El 10.2% y el 5.4% de los hogares victimizados sufrieron robo de viviendas y de automotores, respectivamente, robo de automotores 5.40%, lesiones o amenazas 4.80%, robo de objeto de vehículo 2%, robo en moto 2.60%, otros 7.30%.

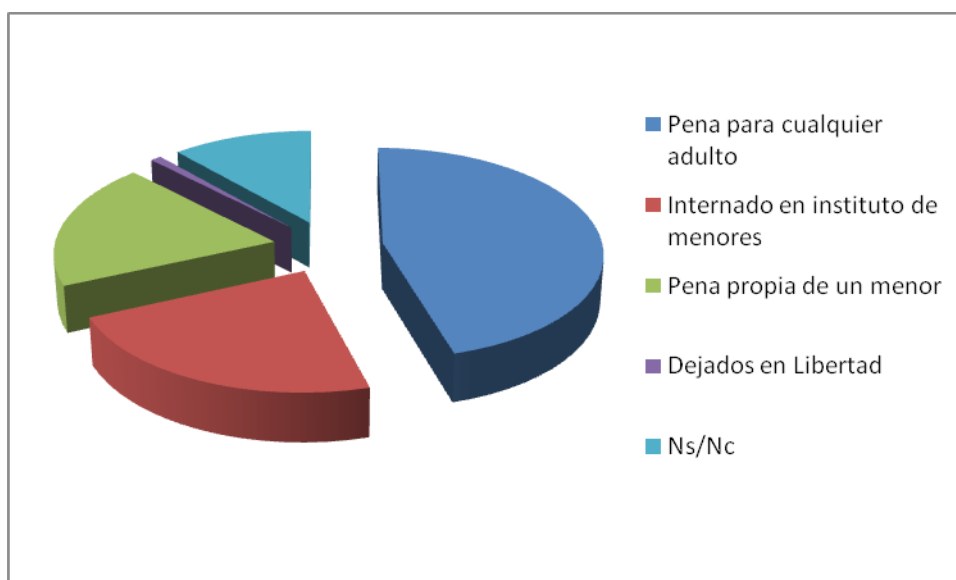


## SENTENCIAS PARA DELINCUENTES JUVENILES

Durante el mes de diciembre del año 2008, el LICIP llevó a cabo una encuesta semestral de victimización donde hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Rosario elegidos de manera aleatoria respondieron preguntas relacionadas con el problema del crimen y la inseguridad. La gente tiene diferentes ideas acerca de las sentencias que deberían dárseles a los delincuentes juveniles.

Tome por ejemplo el caso de un joven de 15 años que comete un asalto a mano armada. ¿Cuál cree que debe ser la pena para este joven?

La encuesta, que se realizó sobre una muestra de 1063 hogares, incluyó una pregunta acerca de la pena que los entrevistados piensan que correspondería a un joven de 15 años que comete un asalto a mano armada, donde un 45.6% opinó que debe tener una pena como la de cualquier adulto. Un 22.7% dijo que tiene que ser internado en un instituto de menores, hasta que el juez disponga su libertad, y un 19.3% consideró que merece una pena dentro de un régimen propio para menores, donde los topes de las condenas sean menores a las de los adultos. El 0.9% de los encuestados respondió que debe ser dejado en libertad, mientras que un 11.5% no quiso o no supo responder a la pregunta.



## LICIP

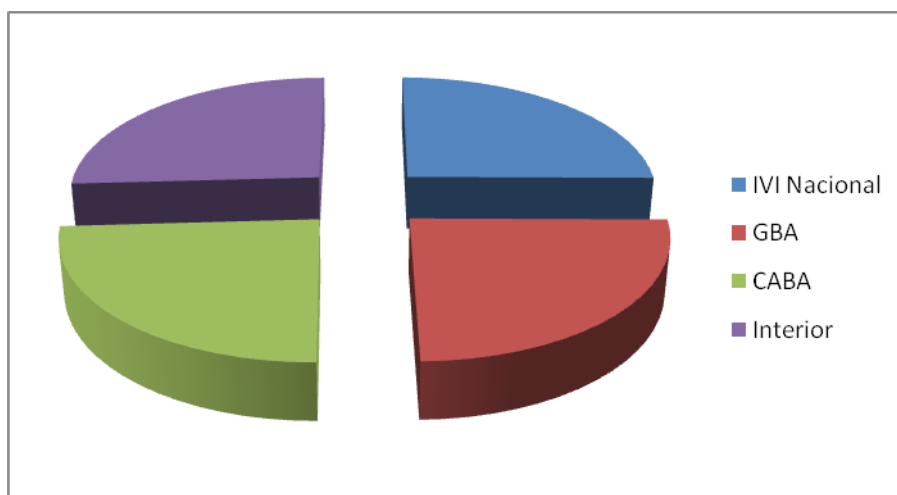
### SETIEMBRE 2012

#### INDICE DE VICTIMIZACIÓN (IVI)

El objeto del índice de victimización (IVI) es cuantificar la tasa de victimización de Argentina. Se define como tasa de victimización al porcentaje de hogares cuyos miembros convivientes sufrieron al menos un delito en los últimos doce meses, sean estos eventos denunciados o no a una autoridad competente. Este informe condensa los principales hallazgos de las 1.207 encuestas de victimización realizadas entre los días 1 y 7 de Septiembre de 2012.

- **IVI POR REGIÓN**

Las encuestas de victimización se llevan adelante en tres regiones de Argentina, Ciudad de Buenos Aires (CABA), Gran Buenos Aires e Interior, compuesto por: Cuyo (Mendoza, San Luis y San Juan), Noroeste - NOA (Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán), Noreste - NEA (Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones), Pampeana (Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe y Provincia de Buenos Aires) y Patagonia (Chubut, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz).



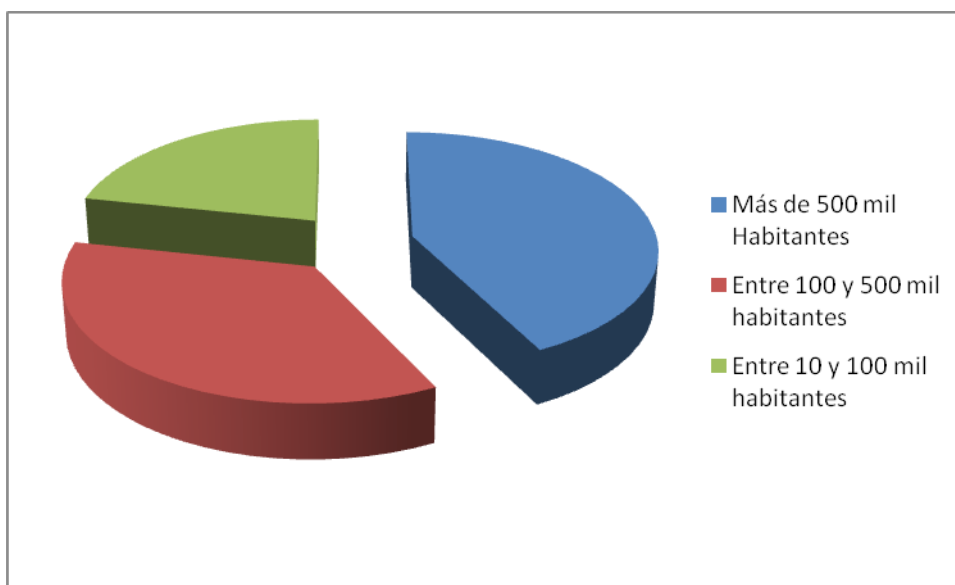
#### **IVI**

Nacional	37%
GBA	36,30%
CABA	35,80%
Interior	38,10%

*El relevamiento realizado en setiembre de 2012 ubica al Gran Buenos Aires y a la Ciudad de Buenos Aires por debajo del promedio nacional.*

- IVI POR TAMAÑO DE CIUDAD

Las encuestas de victimización se llevan adelante en cuarenta centros urbanos de Argentina, clasificados en ciudades pequeñas (entre 10.000 y menos de 100.000 habitantes), ciudades medianas (entre 100.000 y menos de 500.000 habitantes) y ciudades grandes (de 500.000 habitantes o más).

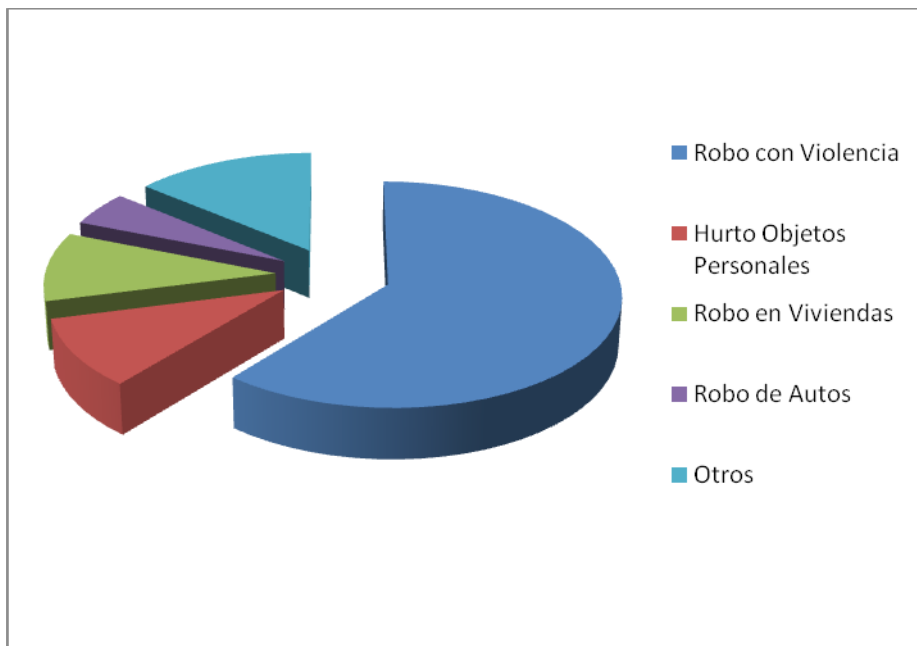


Más de 500 mil Habitantes	39%
Entre 100 y 500 mil habitantes	32,70%
Entre 10 y 100 mil habitantes	19,90%

*La medición realizada en setiembre de 2012 presenta valores de victimización más elevados para las ciudades grandes y medianas dejando por detrás a las ciudades pequeñas con un valor del IVI igual a 19,9%.*

- PARTICIPACIÓN RELATIVA DE LOS DELITOS

El siguiente gráfico muestra la participación relativa de los principales delitos en el total de delitos sufridos por hogares en los últimos 12 meses. El relevamiento del mes de setiembre de 2012 indica que el total de los delitos sufridos, el 61% corresponde a robo con violencia. El hurto de objetos personales y el robo de viviendas coinciden con el 10% dejando atrás al robo de autos con el 5%.



### 8.3.- **INDICE DE VICTIMIZACIÓN DE HOGARES 2011**

La recolección de datos de esta encuesta ha comportado la utilización de varias técnicas de investigación social. Si bien la misma ha representado la herramienta más potente en la fase de obtención de datos, ésta se acompañó del uso de otras técnicas de carácter cualitativo como por ejemplo los registros de observaciones.

**a) Título**

Índice de Victimización por Hogares 2011

**b) Universo**

Hogares de la ciudad de Rosario

**c) Unidad de análisis**

Personas mayores de 18 años que componen el hogar

**d) Tamaño de la Muestra**

500 Personas mayores de 18 años de hogares rosarinos

**e) Tipo de diseño de la muestra**

Muestra aleatoria, con estratificación geográfica y por concentración de población. La definición de estrato es la siguiente: seccionales electorales de la ciudad de Rosario. Selección simple al azar al interior de cada estrato atendiendo a cuotas por nivel socioeconómico.

**f) Tipo de encuesta**

Entrevista personal domiciliaria con instrumento de recolección de datos estructurado con preguntas cerradas y abiertas.

**g) Relevamiento de la información**

- 1- Tipo de entrevista: entrevista directa con formulario papel
- 2- Informante: cualquier miembro del hogar mayor de 18 años.

El objetivo del Índice de Victimización (IVI) es **cuantificar la cantidad de hogares que sufrieron al menos un delito en los últimos 12 meses, sean estos eventos denunciados o no a una autoridad competente.**

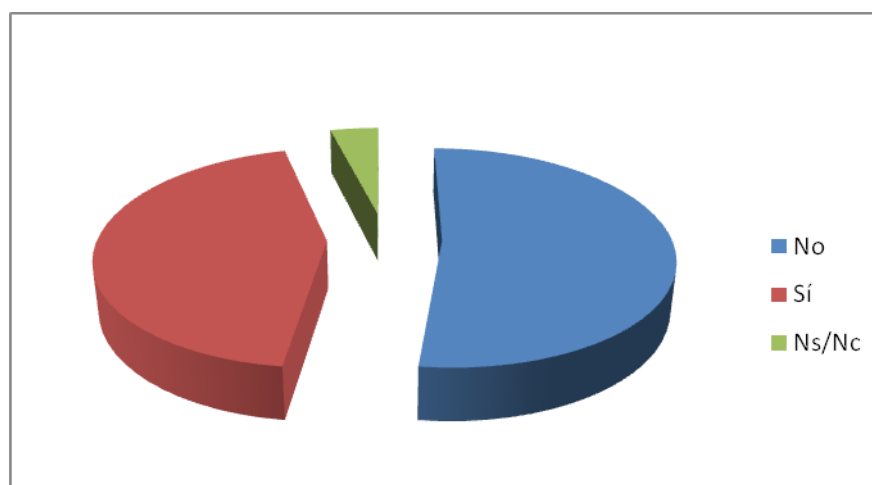
El IVH se construye a partir del interrogante,

*¿Usted o algún miembro de su hogar sufrió algún delito dentro o fuera de su casa en los últimos 12 meses?.*

SI 44%

NO 52%

NS/NC 4%



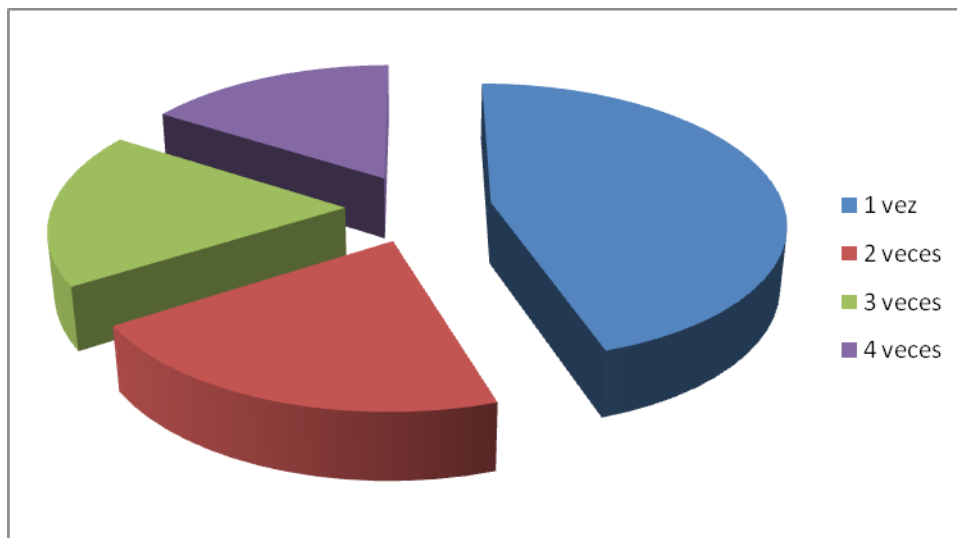
- *Número de veces que algún miembro del hogar sufrió un delito dentro o fuera de su casa en los últimos 12 meses?.*

1 VEZ 45%

2 VECES 21%

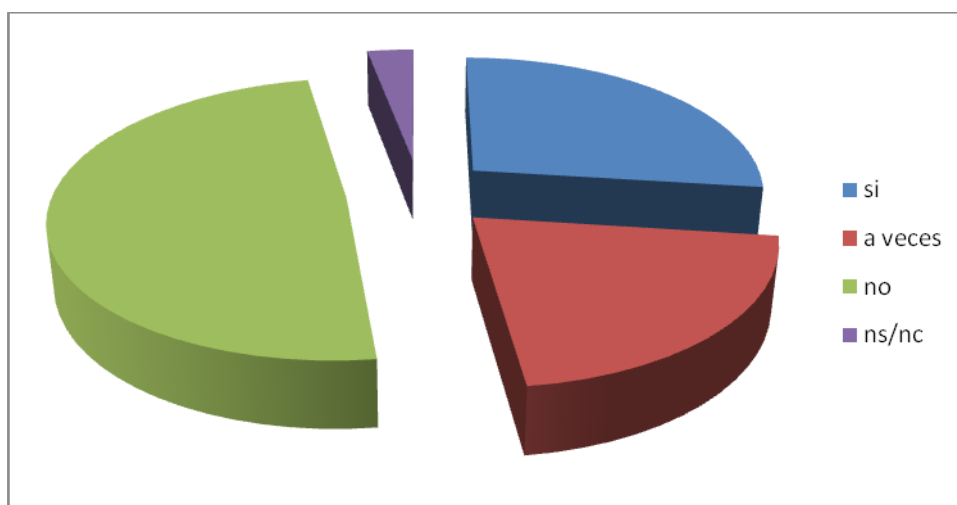
3 VECES 18%

4 VECES 16%



- *Ha denunciado el delito?.*

SI	27%
A VECES	21%
NO	49%
NS/NC	3%

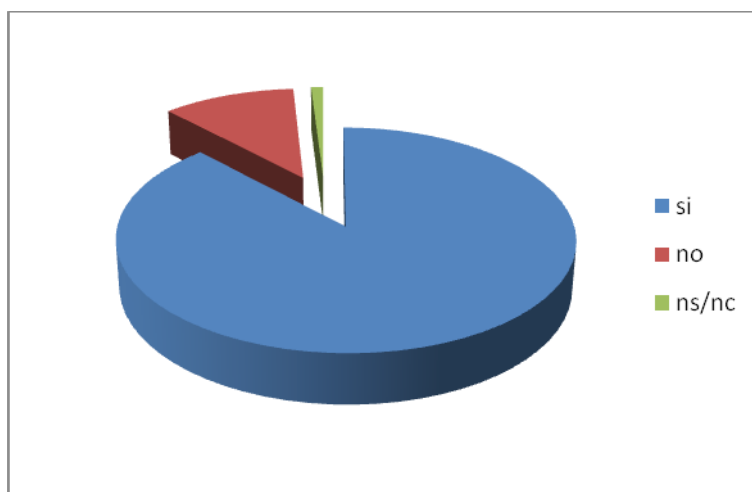


- *¿Conoce cuál es la Comisaría que corresponde a su barrio?*

SI 88%

NO 11%

NS/NC 1%



- *Cómo evalúa el accionar policial de su Comisaría?*

BUENA 12%

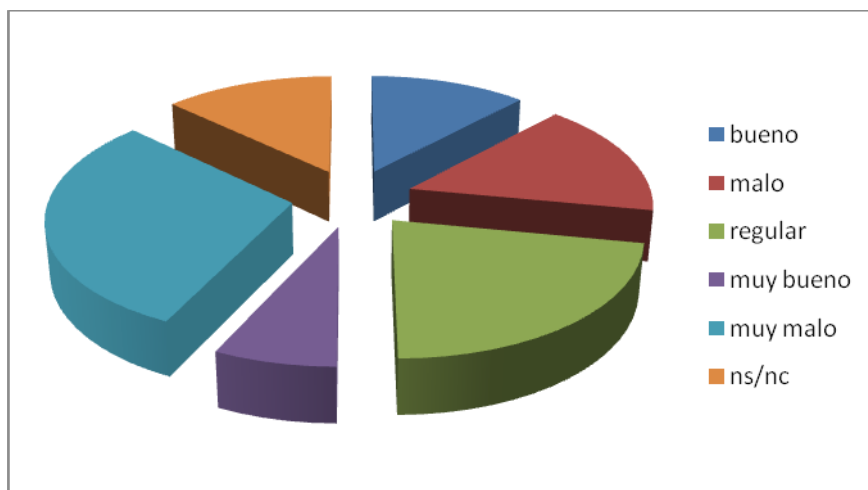
MALA 16%

REGULAR 22%

MUY BUENA 7%

MUY MALA 30%

NS/NC 13%



- *De que delito ha sido víctima?*

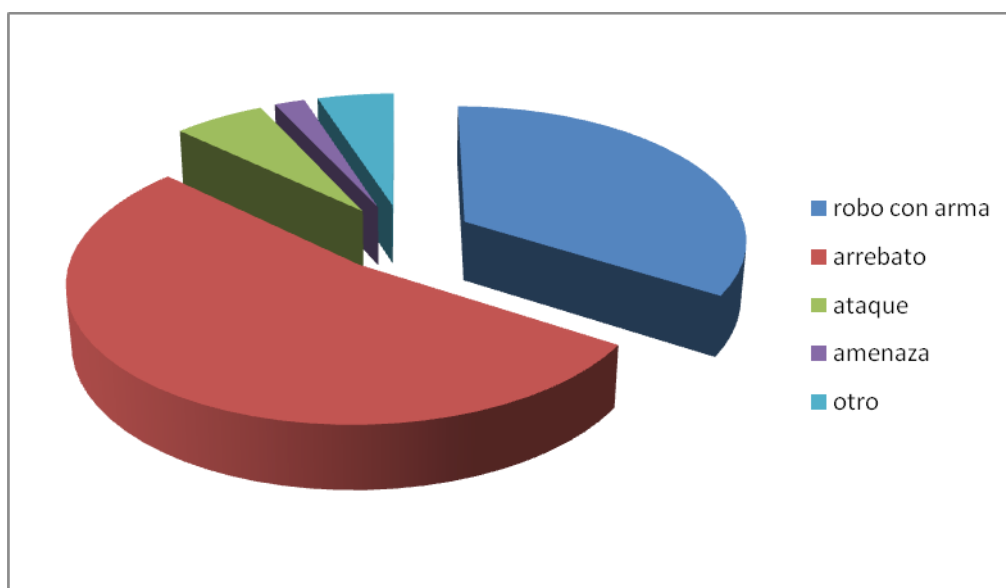
ROBO CON ARMA 34%

ARREBATO 53%

ATAQUE 6%

AMENAZA 2%

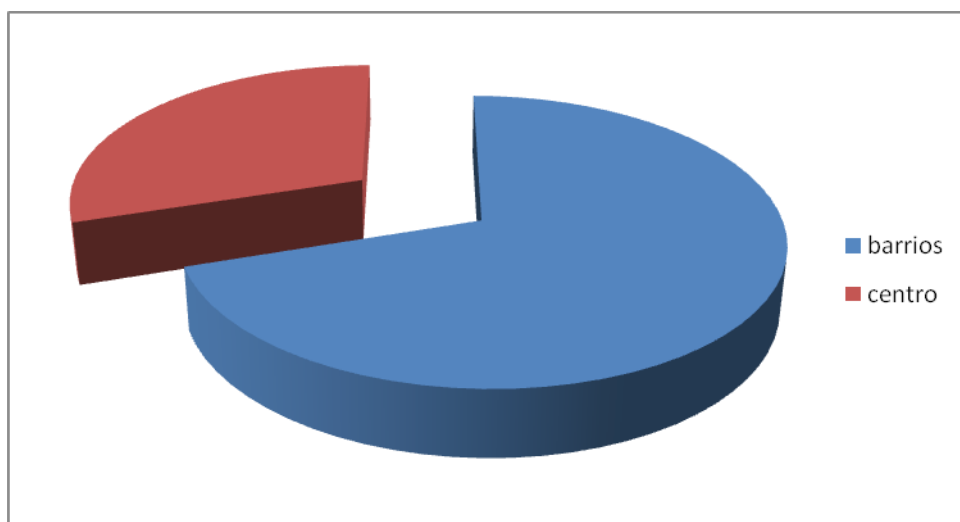
OTRO 5%



- Donde cree Usted que se producen más delitos en la ciudad?.

BARRIOS 70%

CENTRO 30%



- *Cual es su temor o sentimiento de inseguridad con respecto a que le pase algo a usted o algún miembro de su familia?.*

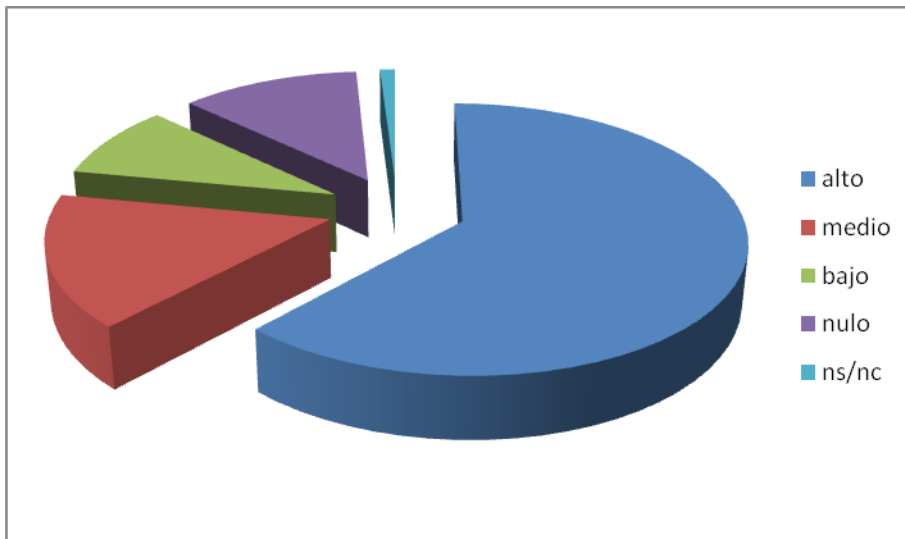
ALTO 62%

MEDIO 16%

BAJO 9%

NULO 12%

NS/NC 1%



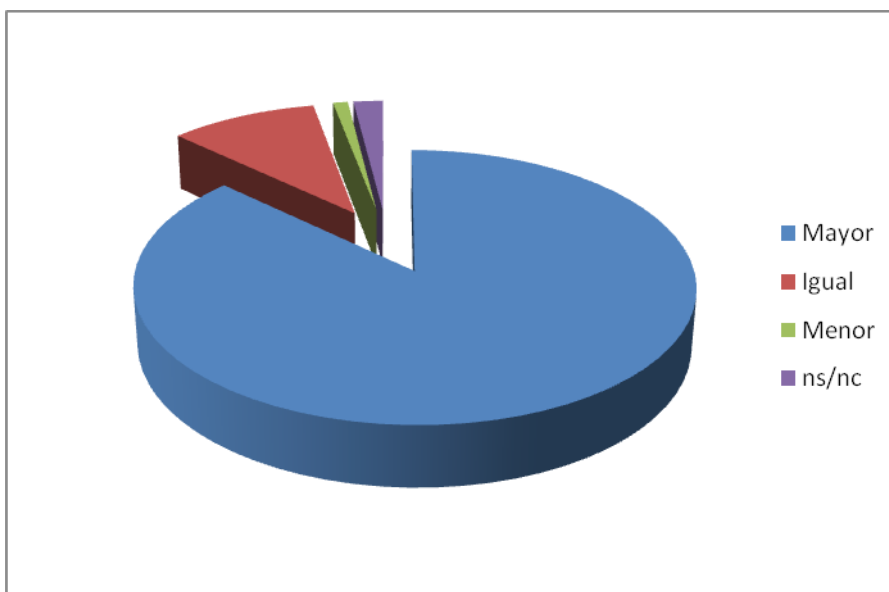
- Cree que ha aumentado o disminuído el delito con respecto al año anterior?.

MAYOR 87%

IGUAL 10%

MENOR 1%

NS/NC 2%



IVI 2011. Datos tomados de la encuesta realizada por la Lic. Soledad Brunetti.

Fuente: Tomás Vernet. Bloque "Encuentro por Rosario".

#### **8.4.- ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN EN SANTA FE 2008**

A través de la encuesta se busca generar información válida y confiable a partir de la voz de los ciudadanos sobre las experiencias de victimización, la sensación de inseguridad, la actividad de denuncia de los delitos, los contactos con la policía y las opiniones sobre el funcionamiento del sistema penal.

##### **Recuperar la seguridad**

Lo más importante en el tema seguridad es trabajar en las problemáticas sociales que producen esta situación: como la desocupación, los problemas de educación, las necesidades de desarrollo social de la ciudad.

##### **Variables de la muestra**

En este sentido el investigador indicó que la encuesta ha tratado de indagar sobre cuales son las experiencias de victimización más frecuentes que viven los hogares santafesinos. Por otro lado, indagaron si esas experiencias se denuncian a las instituciones públicas competentes. Y por último se trabajó sobre la sensación de inseguridad y los comportamientos de auto protección.

Los delitos que se analizaron específicamente en la encuesta son: robo en vivienda, robo con violencia contra las personas, robo a automotores o a partes de automotores, robos de bicicletas, ciclomotores, motocicletas y hurtos simples. Lo más significativo es que el 30% de los hogares de la ciudad de Santa Fe han sufrido alguna de esas experiencias de victimización y de ese porcentaje solamente un 36% lo denunció.

##### **Problemas del barrio**

La encuesta indagó a los entrevistados acerca de los siguientes tipos de problema preguntando si constituye un problema grave en su vecindario: mala iluminación en las calle, ruidos molestos, conflictos con menores, consumo de drogas, riñas o conflictos con vecinos, alcoholismo, prostitución, el accionar de patotas, basurales, abandono de los espacios públicos.

A continuación, la encuesta indagó a los entrevistados sobre si alguno de los siguientes tipos de *delitos* es un problema grave en su vecindario: amenazas, venta de drogas, venta de vehículos, arrebatos, robo/asalto en la vía pública, robo/asalto en la vivienda, violencia doméstica, usurpaciones de la propiedad.

## VARIABLES DE LA ENCUESTA

### *Variables ‘culturales’*

Valores, opiniones, disposiciones

Sensación de inseguridad

Confianza en instituciones

Actitud ante el delito

Actitud ante la policía

Opinión sobre causas del delito

### *Victimización*

contra la propiedad

contra las personas

violencia familiar

‘desorden’

### *Variables ‘estructurales’*

Composición demográfica

Estructura socioeconómica

Situación laboral

Hacinamiento

Estructura familiar

Situación de actividad de los jóvenes

Situación habitacional

Ubicación geográfica

Organización institucional

Se discrimina el conjunto de las variables en variables ‘estructurales’, variables ‘culturales’ e ‘ideológicas’, y la variable ‘victimización’ (con un conjunto de indicadores). Esta última es la que se busca explicar mediante las relaciones que puedan establecerse con los otros conjuntos de variables. Se considera que las relaciones son recíprocas, colocando sin embargo un mayor peso condicionante en las variables estructurales.

Se puede decir que estos factores configuran una mayor vulnerabilidad en la medida en que signifiquen una menor capacidad de los hogares de contrarrestar los efectos de las fuerzas sociales -mercado, Estado y sociedad- que engendran precariedad e inestabilidad laboral (el mercado) y desprotección e inseguridad (el Estado). Cómo y en qué medida esos factores se implican mutuamente y qué posible relación tienen con el nivel de victimización es una cuestión que debe ser analizada con el apoyo de otras investigaciones realizadas en este campo de estudio.

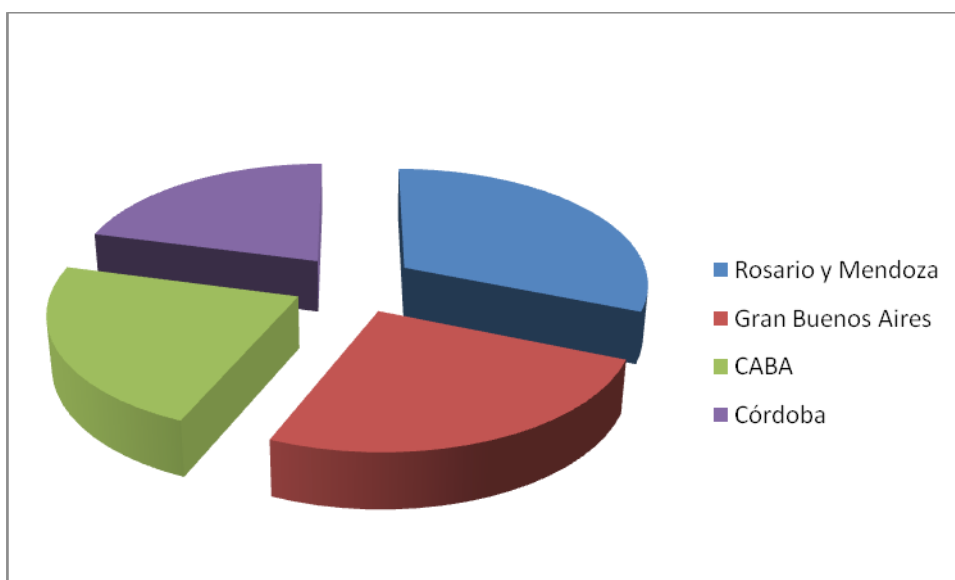
No podremos discernir qué vino antes: si fue el debilitamiento de las normas y pautas culturales, o si fue la acción delictiva, pues es evidente que la acción delictiva produce miedo, desconfianza y resquebrajamiento de las redes sociales, lo cual incidirá sobre los valores. En este contexto tanto el delito cuanto la “desorganización social” serían en igual medida consecuencias del *deterioro del trabajo*.

Basta con expresar que el mismo reflejaría un desfase entre las necesidades y aspiraciones de las personas y aquello que la sociedad les ofrece.

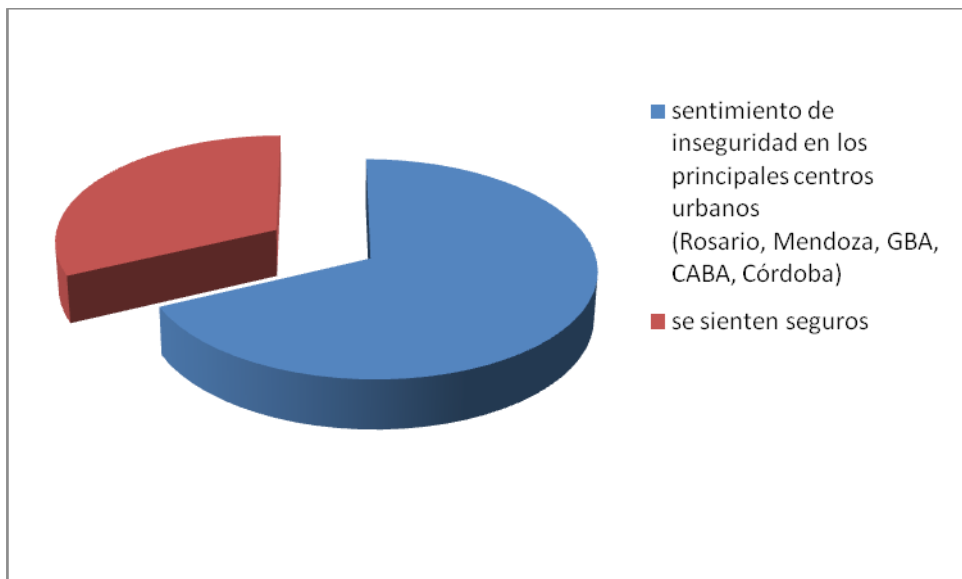
### 8.5.- La inseguridad urbana en Argentina. Diagnóstico y perspectivas.

#### El territorio del delito en las ciudades argentinas

Diversas encuestas de victimización rectifican los niveles de victimización en los principales conglomerados urbanos de la Argentina. En este sentido, información oficial mostró que el 50,7% de la población de las ciudades de Rosario y Mendoza, el 41% del Gran Buenos Aires, el 37% de la ciudad de Buenos Aires y el 34% de la Ciudad de Córdoba fueron víctimas durante el año 1999.



Por otro lado, un 68% de la población de estos principales centros urbanos dijo estar insegura (poco y muy insegura) al caminar de noche en su zona de residencia.



Seguridad Ciudadana ¿Espejismo o Realidad?. FLACSO, sede Ecuador. Junio 2002.

## 8.6.- SOCIOLOGÍA DEL DELITO AMATEUR

La investigación de Gabriel Kessler sobre el *delito amateur* es muy reveladora en este sentido. Este autor habla de una nueva lógica que ahora asumen los jóvenes que cometen delitos violentos contra la propiedad. De la *lógica del trabajador*, cuya fuente de legitimidad del dinero obtenido radica en su *origen* (es fruto del trabajo honesto), esta nueva generación pasa a la *lógica del proveedor*, donde la fuente de legitimidad no radica en el origen del dinero, sino en su *utilización* para satisfacción de necesidades. Entonces cualquier recurso, sin importar su procedencia, es legítimo si permite cubrir una necesidad (Kessler, 2004: 41) De allí que para estos jóvenes trabajo y delito no son excluyentes, sino que hay una alternancia según las oportunidades que acaecen. Para que así sea, hay una atenuación del carácter moral de las diferencias entre formas legales e ilegales de provisión, más que una adscripción total a las formas ilegítimas. En efecto, Kessler notó en sus entrevistas a estos jóvenes que el trabajo perdura, al menos en lo que dicen, como forma legítima de ascenso social. “Se quejan de los bajos ingresos y las condiciones laborales, pero esto no necesariamente implica que hayan dejado de considerar que sigue siendo la única forma de construcción de respeto y dignidad”. Kessler también ha observado que en la relación de estos jóvenes con ciertos ámbitos e instituciones como el barrio, la escuela y la familia, hay un tono que varía entre la indiferencia y la tensión. Considero que ese desenganche de los jóvenes puede estar expresando descreimiento frente a una realidad que los decepciona, expresión que podría ser el emergente más visible de aquello que se ha observado líneas atrás como desengaño social en un colectivo de personas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bastús, Luis. (Mayo 2012). *Honestidad Brutal*. Rosario Express. Volumen N° 91. Páginas 14 a 17.
- Bertone, Oscar. (Mayo 2012). *Tan arriesgado como necesario*. Rosario Express. Volumen N° 91. Páginas 18 a 19.
- Bertone, Oscar. (Junio 2012). *¿Por un partido de fútbol?*. Rosario Express. Volumen N° 92. Páginas 18 a 19.
- Bertone, Oscar. (Junio 2012). *Con desconfianza no se construye*. Rosario Express. Volumen N° 92. Páginas 20 a 21.
- Bertone, Oscar. (Julio 2012). *La seguridad no es sólo un tema policial*. Rosario Express. Volumen N° 93. Páginas 14 a 18.
- Bertone, Oscar. (Julio 2012). *La seguridad: la demanda más sentida*. Rosario Express. Volumen N° 93. Página 19.
- Bertone, Oscar. (Agosto 2012). *Los fiscales deberían tener un rol más activo*. Rosario Express. Volumen N° 94. Páginas 20 a 23.
- Chichero y Feliu  
1999 *Análisis económico de las Políticas de Prevención y Represión del delito en la Argentina*. EUDECOR, Córdoba.
- Dammert, L.  
2000 “*Violencia Criminal y Seguridad Pública en América Latina: La situación en Argentina*”, Serie Políticas Sociales N.43. CEPAL. Santiago de Chile.
- Kessler, Gabriel, *Sociología del delito amateur*. Editorial Paidós. Bs. As. 2004.
- Lascano, Hernán. (Agosto 2012). *Hacia el fin de la investigación policial*. Rosario Express. Volumen N° 94. Páginas 34 a 36.
- Piqueras, M.  
1998 *Buen gobierno, seguridad pública y crimen violento*. IDL, Lima.
- Sozzo, M.  
1999 *Seguridad Urbana: Nuevos Problemas, Nuevas Perspectivas*. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- Tenaglia, Ivan Darío. *Elementos de Derecho Municipal Argentino*, Tomo I. Editorial Universitaria de La Plata, 1997, pp 61 y ss.
- Documento recuperado el 02 de Agosto de 2012 de <http://www.elobservador.com.uy/noticia/226480/las-15-medidas-del-gobierno-contra-la-inseguridad/>
- M. Alejandra Otamendi (Marzo 2010). Otras fuentes de estadísticas sobre seguridad: encuestas de victimización, encuestas de opinión pública y fuentes internacionales. Recuperado el 01 de Agosto de 2012 del sitio web [Portalseguridad.org](http://www.portalseguridad.org). Asociación para Políticas Públicas.  
[http://www.portalseguridad.org/attachments/Otras\\_fuentes\\_sobre\\_seguridad.pdf](http://www.portalseguridad.org/attachments/Otras_fuentes_sobre_seguridad.pdf)

- Documento recuperado el 26 de Junio de 2012 de <http://www.presidencia.gub.uy/wps/wcm/connect/presidencia/portalpresidencia/comunicacion/comunicacionnoticias/gabinete-seguridad-presento-paquete-15-medidas-promover-convivencia-ciudadana>
- Documento recuperado el 15 de Mayo de 2012 de [http://inadef.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_La\\_seguridad\\_publica\\_municipal](http://inadef.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_La_seguridad_publica_municipal)
- Documento recuperado el 20 de Abril de 2012 de [http://ww.apropoba.com.ar/datos/legislacion\\_archivos/legislacion/resoluci3n1546.html](http://ww.apropoba.com.ar/datos/legislacion_archivos/legislacion/resoluci3n1546.html)
- Documento recuperado el 17 de Abril de 2012 de [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/I22-2006.t3.thml](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/I22-2006.t3.thml)
- Agustín Rossi (2012, 16 de Abril) [http://www.lacapital.com.ar/ed\\_impresa/2012/4/edicion\\_1259/contenidos/noticia\\_5100.html](http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2012/4/edicion_1259/contenidos/noticia_5100.html). Recuperado el 16 de Abril de 2012.
- Documento recuperado el 09 de Abril de 2012 de [http://tuabogadodefensor.com/derecho\\_Administrativo/Administrativo\\_especial/PoliciaMunicipal.htm](http://tuabogadodefensor.com/derecho_Administrativo/Administrativo_especial/PoliciaMunicipal.htm)
- Constitución Nacional Artículos 1, 5 y 123.
- Decreto 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, al que adhirió la provincia de Santa Fe (Coparticipación del Fondo Federal Solidario: Derechos de exportación de la soja en todas sus variedades y derivados).
- Ley Prov. Bs. As. N° 13.482/06 modificatoria de la leyes provinciales N° 13.210/04 y de las N° 12.154, N° 12.155, N° 13.202/04 y Dec Ley N° 9551.
- Decreto N° 1391/06 del Poder Ejecutivo Bonaerense.
- Decreto del Poder Ejecutivo Bonaerense N° 747/2005 Centralización de llamadas de Emergencias.
- Decreto 1304/2005 Poder Ejecutivo Bonaerense, modifica el Dec. 2419/04, reglamentario de la Ley 13.210 (Ref.: Policías comunales de seguridad de la Pcia de Bs. As.) (Ley 13.210 derogada por la ley N° 13.482) Prov. Bs. As.
- Decreto N° 2914/ 04 Poder Ejecutivo Bonaerense.
- Resolución Ministerial N° 1625/04. Plan de descentralización de la Seguridad. Prov. Buenos Aires
- Resolución Ministerial N° 1546/04 Policías Comunales. Prov. Bs. As.
- Decreto 294/03 Poder Ejecutivo Bonaerense.
- Ordenanza N° 10.289/98 “Programa Municipal de Seguridad Urbana” de la Ciudad de Santa Fe.
- Ordenanza N° 8655/10 modificatoria de la Ord. N° 7583/03 “Programa Municipal de Seguridad Urbana” Municipalidad de Rosario.
- Ordenanza N° 7583/03 “Programa Municipal de Seguridad Urbana” Municipalidad de Rosario.

- Ley N° 27.933/2003 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana PERÚ.
- Ley N° 17.514 Ley de Violencia Doméstica 2002. URUGUAY.
- Ley N° 16.707 de seguridad Ciudadana 1995. URUGUAY.
- Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y 2/1986 ESPAÑA.
- LICIP (Datos estadísticos de Setiembre 2012, Abril 2009 y Diciembre 2008).
- Encuesta de Victimización de Santa Fe 2008.
- Encuesta de Victimización de Rosario 2011.